BUCARAMANGA, SANTANDER, SEPTIEMBRE 4 DE 2024

INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-057-CENACBUCARAMANGA-2024, CUYO OBJETO ES LA "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO (PLANTAS ELÉCTRICAS, EQUIPOS DE LAVANDERIA, EQUIPOS DE CADENA DE FRÍO, BOMBAS DE AGUA, CALDERAS Y TANQUES DE AGUA) DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA Y SATÉLITES CENTRALIZADOS DE LA REGIONAL 2, PARA LA VIGENCIA 2024**".

(VALOR QUE NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA -Art 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015) De conformidad con lo establecido en el artículo 2 numeral 5 de Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que la CENAC BUCARAMANGA requiere celebrar un contrato para el PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR ESTA CENAC., se convoca a los interesados a presentar ofertas de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente invitación pública.

CAPÍTULO I

LEGISLACIÓN APLICABLE:

Serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el Decreto 399 de 2021 y el Decreto 0142 de 2023, los cuales, para todos los efectos legales hacen parte de la presente Invitación Pública y de la comunicación de aceptación al Proponente a quien se adjudique la misma y demás normas concordantes.

1. DESCRIPCION GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

1.1 OBJETO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO (PLANTAS ELÉCTRICAS, EQUIPOS DE LAVANDERIA, EQUIPOS DE CADENA DE FRÍO, BOMBAS DE AGUA, CALDERAS Y TANQUES DE AGUA) DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA Y SATÉLITES CENTRALIZADOS DE LA REGIONAL 2, PARA LA VIGENCIA 2024.

1.2. PRESUPUESTO

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 0312 del 06 de marzo de 2024, por el cual se modifica el Decreto 2295 del 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024. Así mismo se distribuyen los recursos asignados al MDN-Ejercito Nacional a través de la Dirección de Presupuesto mediante OAPF Y PAA para la vigencia 2024 en la cual se efectúa la distribución interna del presupuesto para el funcionamiento del año en curso y con fundamento en las necesidades previamente establecidas por cada unidad.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso de selección es la suma de CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($111.800.000,00), incluidos impuestos y demás erogaciones, de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestal No 11124 del 14 de junio de 2024, proveniente del recurso 16.

TIPO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	02	008	007	16	SSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$111.800.000,00
Presupuesto Total Vigencia 2024									**$111.800.000,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	11124	Fecha Registro:	2024-06-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-006 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	111.800.000,00	Valor Total Operaciones:	0.00		Valor Actual.:	111.800.000,00	Saldo x Comprometer:	111.800.000,00	Vr. Bloqueado	0.00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	11124	Fecha Registro:	2024-06-14	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
006 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	16	SSF						
					Total:	111.800.000,00	0.00	111.800.000,00	111.800.000,00	0,00

Objeto:	DMBUG MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO ESPECIALIZADO EQUIPOS INDUSTRIALES USO HOSPITALARIO (PLANTAS,CALDERAS,LAVANDERIA,CADENA FRIO ETC)

SV. JIMENA BOLAÑOS SANTIAGO
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC BUCARAMANGA (E.)

1.2.1 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA:

Teniendo en cuenta que la CENAC BUCARAMANGA, administra los recursos destinados a cada una de las unidades adscritas a ella, a continuación, se detalla el presupuesto asignado para la ejecución de sus necesidades en la anualidad 2024:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-07	16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DMBUG	$ 71.100.000,00
			BAADA2	$ 3.000.000,00
			BAACA5	$ 6.000.000,00
			BASPC01	$ 5.000.000,00
			BASPC30	$ 13.000.000,00
			BAACA1	$ 3.700.000,00
			BILUD	$ 3.000.000,00
			BISAN	$ 4.000.000,00
			GMSIL	$ 3.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO				**$ 111.800.000,00**

1.3 CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS.

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que puedan realizarse dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas

establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

1.4 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

En consideración a que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CORRIENTE ($111.800.000,00), el cual es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, esto es, de acuerdo con el umbral publicado en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co, la suma de ($532.338.092); para este proceso de selección es preciso dar aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, en el sentido de convocar a las Mipyme para que presenten sus manifestaciones de interés con el fin de limitar la convocatoria.

Por consiguiente, las Mipyme colombianas interesadas en participar en el proceso, pueden solicitar limitar la convocatoria a Mipyme colombianas a partir de la publicación del proceso de selección y hasta la fecha prevista en el cronograma del proceso para realizar la correspondiente manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme

El documento de solicitud, junto con sus anexos, debe ser presentado a través de la plataforma del SECOP II, en la opción *"Mensajes".*

La solicitud debe indicar de manera expresa que el interesado se encuentra clasificado como una Mipyme colombiana y que tiene por lo menos un (1) año de existencia a la fecha de publicación de la presente Invitación, anexando la documentación que demuestre las anteriores condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 20211.

De igual manera es importante indicar que tal como lo establece el inciso 2º del numeral 2. del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

1.5 DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.5.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente acreditará que los servicios a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

1.5.2 ANEXO DE NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los siguientes parámetros y requisitos son de obligatorio cumplimiento y corresponde a las medidas que debe tener el oferente, lo cual refleja la necesidad expuesta por las unidades centralizadas.

DESCRIPCION	DETALLE	ACEPTO/NO ACEPTO
CERTIFICACIÓN	El oferente deberá acreditar y certificar que la prestación del servicio de Mantenimiento será únicamente ejecutada por profesionales o especialistas del área propia del servicio convocado y para el cual presente propuesta, para este fin se aportaran, diploma, tarjeta profesional (COPNIA/CONTE) y registro invima con el fin de precaver un servicio de calidad y con respaldo en la experiencia del personal encargado de aplicar todos los mantenimientos.	
PRESENTACIÓN DE INFORMES	El oferente deberá allegar certificación Firmada por el representante Legal donde garantiza, que en caso de resultar elegido en la presente convocatoria, se compromete a presentar,	

	dentro de los Cinco (05) primeros días de cada mes, el respectivo reporte de mantenimiento firmado a satisfacción por parte del responsable en cada sección del E.S.M y/o del jefe de mantenimiento del DMBUG, en el que incluya los servicios prestados, deberá indicar cuando menos lo siguiente: relación de los equipos a los que se realizó el mantenimiento correctivo (anexar fotos antes y después) los procedimientos realizados, repuestos utilizados, copia de la autorización sección mantenimiento.	
TIEMPO DE RESPUESTA AL LLAMADO	El oferente allegara carta firmada por el representante Legal donde se compromete a tener disponibilidad de una respuesta de servicio Técnico inmediata, en el caso de soporte telefónico el oferente debe tomar contacto con el personal de mantenimiento y/o operador del equipo en un horario de 7x24 sin excepción, debe poseer mínimo dos líneas servicio telefónico incluyendo una teléfono fijo y un correo institucional disponibles para servicio técnico especializado en el área del objeto a contratar, una vez realizado se genera la orden de servicio la cual tendrá un consecutivo por parte del supervisor de contrato.	
CONCEPTOS TÉCNICOS	El oferente deberá allegar certificación Firmada por el representante Legal donde se compromete a identificar las condiciones de funcionamiento de los equipos y emitir conceptos técnicos a los equipos que requieran proceso de baja. El concepto emitido debe determinar con certeza el grado de utilidad que tiene el equipo, sin generar costo adicional para la entidad.	
CAPACITACIÓN	El oferente deberá anexar una carta donde se comprometa a realizar capacitación técnica y de manejo al personal de los equipos que se relacionan y/o los que el supervisor estime convenientes, de la misma forma emitir un certificado donde conste la capacitación del personal. Sin generar costo adicional para la entidad.	
GARANTIA DE MANTENIMIENTO REALIZADO	El oferente deberá anexar una carta Firmada por el representante Legal donde se compromete a dar una garantía por reparación de seis (6) meses. El contratista deberá contar con todas las herramientas, instrumentos e implementos mecánicos y de transporte necesarios para la correcta ejecución del contracto	
GARANTÍA DE REPUESTOS	El oferente deberá anexar una carta Firmada por el representante Legal donde asegura el suministro de piezas y repuestos nuevos a reemplazar las piezas que por su estado o por especificaciones técnicas no deben continuar en servicio en la reparación de los diferentes equipos, garantizando originalidad y excelente calidad. Con una garantía de mínimo 1 año y/o vida útil.	
RECAMBIO DE REPUESTO	El oferente deberá anexar una carta Firmada por el representante Legal donde se compromete a entregar en físico el repuesto dañado o defectuoso que haya remplazado garantizando la transparencia del proceso de mantenimiento, aplica el recambio solo aplica si hay descuento superior al 30% $ del valor mantenimiento ofertado	
INTERVENCIONES AL EQUIPO	El oferente deberá anexar una carta Firmada por el representante Legal donde se compromete hacer reparaciones de los equipos las veces que sea necesario durante el tiempo que dure la garantía, es de resaltar que la falla no puede ser repetitiva. De lo contrario se debe coordinar con el supervisor de contrato si aplica repotenciación u otra actividad diferente	
CONTINUIDAD DEL SERVICIO	El oferente deberá anexar una carta Firmada por el representante Legal donde se compromete que en caso que el oferente no pueda realizar el mantenimiento y requiera retirar el equipo de las instalaciones por más de 24 horas , deberá reemplazarlo por uno de óptimas condiciones de funcionamiento durante el tiempo de mantenimiento para evitar paralización del servicio , en todo caso este deberá responder por el equipo que se lleve y en caso de pérdida, daño o robo se obliga a reponerlo por otro de iguales o superiores características técnicas	
REPORTE DE SERVICIO / PENDIENTE REPUESTO	Después de realizado el diagnostico de fallo del equipo y la reparación depende de importación de repuesto u otro parte, se debe entregar copia del registro de importación, se informar al supervisor del contrato en un tiempo no mayor de1 hora. El oferente deberá anexar una carta Firmada por el representante Legal donde se compromete.	
APROBACIÓN DE BAJA PARA EQUIPO Y/ O ANULACIÓN DE PARTE Y/O COMPONENTE	Si, a consideración del profesional de ingeniería del contratista, el mantenimiento correctivo llegara a superar al 70 % del costo comercial del equipo, solo el supervisor del contracto autorizaría la ejecución del mantenimiento previa aprobación escrita por parte de la dirección de sanidad.	

	El oferente deberá anexar una carta Firmada por el representante Legal donde se compromete.	
INCUMPLIMIENTO A ORDEN DE SERVICIO GENERADA	En caso que la empresa contratista no cumpla con el tiempo de solución de las novedades de mantenimiento estipulado , esta debe justificar con soportes y evidencias de quienes intervienen en el procedimiento y las razones de la misma que en todo caso deberá obedecer únicamente a razones de fuerza mayor o caso fortuito, NO PUEDE SER REPETITIVO" 2da llamada", NEGLIGENCIA siendo así terminaría asumiendo los costos que está generando el equipo fuera de servicio y/o envió a la red externa, alquiler del equipo. El oferente deberá anexar una carta Firmada por el representante Legal donde se compromete.	
PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	El oferente allegara carta firmada por el representante Legal donde se compromete a programar las fechas de mantenimiento en coordinación con el supervisor.	
COSTOS PARA LAS VISITAS	El oferente allegara carta firmada por el representante Legal donde se compromete asumir los costos de desplazamiento, comida y dormida por el tiempo necesario de su personal a cargo, durante el tiempo que desarrollo de las actividades	
HERRAMIENTAS NECESARIAS Y EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN	El oferente deberá certificar mediante carta firmada por el Represéntate Legal que cuenta con las herramientas y equipos de instrumentación necesarios con su respectiva calibración para el desarrollo de la actividad, verificación y ejecución de la actividad y garantizar el óptimo funcionamiento del equipo.	
SERVICIOS AUTORIZADOS	El oferente allegara certificado Firmado por el Representante Legal donde se compromete que los servicios que se realicen sin autorización del supervisor de contrato no podrán ser facturados y/o cancelados	
SUMINISTRO DE REPUESTOS	El oferente deberá anexar una carta Firmada por el representante Legal donde se compromete a justificar debidamente con certificación enviada por parte de la casa matriz/fabricante en caso de importación de repuestos.	
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	El oferente deberá anexar una carta Firmada por el representante Legal donde se compromete a justificar debidamente con certificación enviada por parte de la casa matriz/fabricante o mercado actual mínimo 3 cotizaciones en caso de requerir repuestos adicionales durante la ejecución de las actividades de mantenimiento, los cuales serán avalados por el área económica y/o ingeniero biomédico supervisor.	

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP, suscripción del acta de inicio) hasta el 29 de noviembre del 2024 y/o hasta agotar el presupuesto.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de prestación de los servicios, para la realización de los mantenimientos será en las los siguientes lugares de ejecución:

	DPTO	UNIDADES CENTRALIZADAS	SIGLA	CIUDAD
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS DE LA REGIONAL 2	SANTANDER	DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA	DMBUG	BUCARAMANGA
		BATALLÓN DE ARTILLERÍA N° 2 NUEVA GRANADA	BAADA	BARRANCABERMEJA
		BATALLÓN DE ARTILLERÍA N° 5 CAPITÁN JOSÉ ANTONIO GALÁN ESM	BACCA5	SOCORRO
		BATALLON DE INFANTERIA Nº40 CR LUCIANO D`LUHAR	BILUD	SAN VICENTE DE CHUCURI
	SUR BOLIVAR	BATALLÓN DE SELVA NO. 48 PRÓCER MANUEL RODRÍGUEZ TORICES	BASRO48	SANTA ROSA SUR DE BOLIVAR
	CESAR	BATALLON DE INSTRUCCIÓN Y REENTRENAMIENTO N°5	BITER N° 5	AGUACHICA
	NORTE SANTANDER	BASPC 30 ESM	BAS30	CÚCUTA
		BATALLÓN SANTANDER	BISAN	OCAÑA
		BATALLON DE INSTRUCCIÓN Y REENTRENAMIENTO N°30	BITER N°30	SALAZAR DE LAS PALMAS

		BATALLÓN DE INFANTERÍA GARCÍA ROVIRA ESM	BIROV	PAMPLONA
	TIBU	BATALLON DE INGENIEROS N.30	BIJOS30	TIBU
	BOYACA	BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 2 MARISCAL ANTONIO JOSÉ SUCRE	BISUC	CHIQUINQUIRÁ
		BATALLÓN DE ARTILLERÍA N° 1 TARQUI ESM	BACCA1	SOGAMOSO
		BATALLÓN DE A.S.P.C N° 1 " CACIQUE TUNDAMA" ESM	BASPC01	TUNJA
		BATALLON DE ALTA MONTAÑA N°2 GR.SANTOS GUTIERREZ PRIETO	BAMGU	EL ESPINO BOYACA
		BATALLON DE INSTRUCCIÓN Y REENTRENAMIENTO N°1	BITER N°1	SAMACA
		GRUPO MECANIZADO SILVA PLAZAS ESM	GMSIL	SOGAMOSO
		CENTRO DE REHABILITACION DE LESHMANIASIS	CRL	KM 3 VIA LA TRINIDAD BATALLON SILVA PLAZAS

1.5 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MDN- Ejército Nacional-CENAC- BUCARAMANGA cancelará al contratista mediante PAGOS PARCIALES, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la recepción a satisfacción de los servicios, por parte del supervisor del contrato, sujeto a cupo PAC, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Lo anterior previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional – CENAC BUCARAMANGA, este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
2. Presentación de la factura en original debidamente firmada (discriminando los rubros presupuestales, unidad beneficiada por cada centro logístico).
3. Copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
4. Presentación del informe del supervisor del contrato.
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC BUCARAMANGA del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
7. Entrada al almacén de los bienes suministrados y/o servicios prestados.
8. Certificado emitido por el Supervisor del contrato, en donde se acreditará el cumplimiento de la cláusula de la catalogación en físico y magnético de acuerdo a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones de los servicios suministrados.
9. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
10. Entrega de la catalogación de los elementos facturados.
11. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

La facturación se deberá realizar individualmente por cada una de las unidades beneficiadas presupuestalmente, lo anterior con la finalidad de no sobrepasar el presupuesto asignado a cada una de ellas y ejercer un mayor control para las partes, así mismo con ello se busca llevar una trazabilidad entre la facturación y los planes de inversión, adicionalmente se deberá llevar a cabo el proceso de manera organizada y entregar las facturas clasificadas por centros de costos a los que pertenecen cada una las unidades los deberán ser confirmados a través del supervisor del contrato.

La presentación de la factura debe mensualmente en original, debidamente firmada (se deberá facturar individualmente por unidad beneficiada y por cada centro logístico).

CONDICIONES DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

PROCESO DE RECEPCIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA, NOTAS DEBITO Y NOTAS CRÉDITO

A continuación, se relacionan las precondiciones que deben cumplir los documentos electrónicos-DE con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los mismos, los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlos, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

1. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
2. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
3. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
4. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de documentos electrónicos Factura Electrónica de Venta, Notas Debito y Notas Crédito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
5. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: camilo.rosero@buzonejercito.mil.co.

```
#$15-01-03-006;ContratoNo.-XXX-AAAA;Astrid.maldonadootalora@buzonejercito.mil.co#$
```

6. El sistema notificara al emisor la confirmación de la recepción de los documentos enviados.

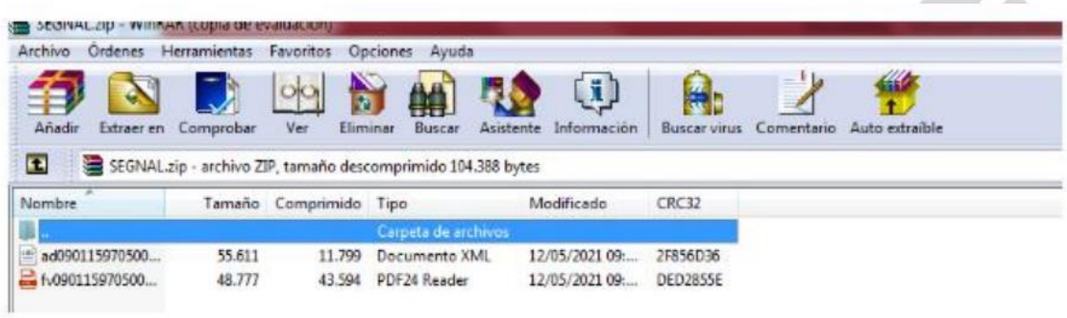
TENGA EN CUENTA: En caso de que se le informe que no se ha recibido el documento electrónico a la plataforma usted puede enviar al correo centralizar el documento electrónico para ser procesado.

Cabe resaltar que las facturas deben ser enviadas una por una y de la siguiente manera:

CORREO DE DESTINO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co **EN EL ASUNTO DEBEN ESCRIBIR LO SIGUIENTE**: 15-01-03-006; Contrato No.-XXXAAAA; con copia al correo del facturador david.ruiz@buzonejercito.mil.co y con copia al correo del supervisor camilo.rosero@buzonejercito.mil.co.

ADJUNTO: Se debe adjuntar la carpeta ZIP (carpeta comprimida) que arroja el software de facturación. Dentro de esta carpeta debe estar únicamente el archivo XML y el PDF que contiene la factura. **POR FAVOR NO ALTERAR NI MODIFICAR EL PDF**.

Anexo imagen en la que podemos identificar los dos archivos que deben aparecer en la CARPETA ZIP.



El correo se debe enviar tal cual como se indicó anteriormente, no se debe escribir notas como: “Cordial saludo, adjunto factura xxx”, “Atentamente EMPRESA XXX”;” Gracias por

su atención", no debemos escribir nada en absoluto porque el sistema no aceptará la factura. **SOLAMENTE DEBE IR EL CORREO DE DESTINO, EL ASUNTO Y LA CARPETA COMPRIMIDA.**

NOTA 1: El procedimiento anterior para la recepción de los documentos electrónicos: factura electrónica de venta, notas débito y notas crédito, podrá ser modificado de acuerdo a los parámetros y políticas de regulación o de implementación del sistema y se comunicará previamente a través del supervisor, así mismo el supervisor deberá solicitar al proveedor una preforma o borrador de la factura, antes de generarla, para que este verifique e identifique errores frecuentes.

1.6. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1.6.1 ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos para el presente proceso contractual.

1.6.2 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. La NO presentación del Anexo Económico Excel ***"ANEXO ECONÓMICO y/o LISTA DE PRECIOS QUE CONSTITUYE LA PROPUESTA ECONÓMICA"*** Publicado en el SECOP II.
2. Cuando el valor unitario de cada Ítem incluido IMPUESTOS (CUANDO APLIQUE), sobrepase o exceda el precio de referencia establecido en el anexo 1 de la presente invitación pública.
3. Cuando se presente más de un valor unitario por ítem
4. Cuando no se ofrezca la totalidad de los ítems requeridos en el anexo 1 y el anexo 2, ficha técnica.
5. La NO presentación de la LISTA VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, en la plataforma del SECOP II.
6. Cuando en la Propuesta Económica y/o Anexo Excel ***"ANEXO ECONÓMICO y/o LISTA DE PRECIOS QUE CONSTITUYE LA PROPUESTA ECONÓMICA"***, el proponente oferte un ítem en cero (0).
7. Cuando en la Propuesta Económica y/o "***"ANEXO ECONÓMICO y/o LISTA DE PRECIOS QUE CONSTITUYE LA PROPUESTA ECONÓMICA"***, el proponente deje en blanco la casilla del precio ofertado para el ítem correspondiente.
8. Cuando en la Propuesta Económica y/o ***"ANEXO ECONÓMICO y/o LISTA DE PRECIOS QUE CONSTITUYE LA PROPUESTA ECONÓMICA"***, no se oferte uno de los ítems exigidos.
9. Una vez detectados precios artificialmente bajos y solicitada su aclaración, ésta se presente extemporánea, incompleta o no sea suficiente, será causal de rechazo.
10. Cuando en la propuesta y/o algún requerimiento o subsanación se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir con el requisito mínimo.
11. Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenido Correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.
12. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Cenac Bucaramanga y que impidan la selección objetiva.
13. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
14. Cuando el oferente no cumpla con la VISITA TÉCNICA (si aplica), una vez sea verificado por el técnico evaluador, dentro del tiempo descrito en el cronograma como verificación de requisitos habilitantes.
15. Cuando el oferente no cumpla con el requisito de la CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (si aplica).

16. Cuando el oferente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
17. Cuando la propuesta este incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de la misma y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N-EJÉRCITO NACIONAL, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
18. La presentación de oferta parcial por parte del oferente cuando el proceso es de adjudicación total.
19. Cuando el representante legal de la persona jurídica, una vez requerido por el comité jurídico no acredite que tiene facultad para la firma del contrato, (cuando dentro de la Certificación de existencia y representación legal no sea expresa la autorización).
20. Cuando el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica.
21. Cuando no presente el Anexo 2- Especificaciones técnicas junto con la oferta.
22. Cuando el oferente aparezca en el boletín de responsabilidades fiscales de la contraloría General por deudas en el PAGO DE MULTAS.
23. No cumplir con los requerimientos de experiencia sobre el objeto contractual.
24. Propuesta presentada por un proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas relacionadas con la materia.
25. Cuando el objeto social del oferente, o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa o similar con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite.
26. La no entrega de la garantía de la seriedad junto con la propuesta no será subsanable tal como lo establece la ley 1882 de 2018 artículo 5° del parágrafo 3°.
27. El no cumplimiento del requisito técnico de la visita o la certificación de cumplimiento del establecimiento de comercio junto con la oferta.
28. Cualquier otra causa contemplada en la ley.

1.6.3 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El M.D.N- EJÉRCITO NACIONAL CENAC BUCARAMANGA declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los oferentes.

1.7. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate se aplicarán los siguientes criterios, teniendo en cuenta el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado mediante el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el cual adicionó el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. al Decreto 1082 de 2015**,** quedando de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación*. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando*

en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe

tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.
El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra,

afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.
La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:
10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

***PARÁGRAFO 1.** Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.*

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

***PARÁGRAFO 2.** Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.*

***PARÁGRAFO 3.** Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.*

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Para verificar lo anterior, el oferente debe allegar **junto con su oferta** los documentos que acrediten alguna(s) de las circunstancias ya descritas.

NOTA 1: Los anteriores factores de desempate de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, serán aplicados respetando las reglas contenidas en los acuerdos comerciales verificando que sean o no compatibles con los factores de desempate, en caso negativo prevalece el tratado.

NOTA 2: Es de indicar que estos factores de desempate se desarrollarán en el caso que apliquen de acuerdo a la modalidad y el procedimiento del proceso contractual.

NOTA 3: El oferente deberá tener presente que la documentación para acreditar algún factor de desempate deberá ser anexado **JUNTO CON SU OFERTA**; ya que, si se presenta la circunstancia de empate, se tomará en cuenta solo lo aportado en su momento y no habrá lugar a subsanación alguna.

NOTA 4: Si el oferente presenta alguna documentación sensible, de carácter reservado, o confidencial para la acreditación de algún factor de desempate deberá enunciarlo en el cargue de su oferta a través de la plataforma SECOP II y diligenciará el formulario 9, AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES adjunto a este pliego.

NOTA 5: Si el oferente pretende acreditar el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar, como complemento del numeral 1. del artículo **2.2.1.2.4.2.17.** del Decreto 1082 de 2015, diligenciará el formulario 8, de ORIGEN DE LOS BIENES, CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL" adjunto a este pliego.

NOTA 6: Si el oferente pretende acreditar el numeral 2. del artículo **2.2.1.2.4.2.17.** del Decreto 1082 de 2015, además de la documentación que describe el numeral, deberá diligenciar el formulario 10, de PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA).

NOTA 7: Si el oferente pretende acreditar el numeral 3. del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, además de la documentación que describe el numeral, deberá diligenciar el formulario 11, de VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

NOTA 8: Si el oferente pretende acreditar el numeral 4. del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, además de la documentación que describe el numeral, deberá diligenciar el formulario 12, de VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)

NOTA 9: Si el oferente pretende acreditar el numeral 5. del artículo **2.2.1.2.4.2.17.** del Decreto 1082 de 2015, además de la documentación que describe el numeral, deberá diligenciar el formulario 13, de VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDIGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS.

NOTA 10: Si el oferente pretende acreditar el numeral 6. del artículo **2.2.1.2.4.2.17.** del Decreto 1082 de 2015, además de la documentación que describe el numeral, deberá diligenciar el formulario 14, de PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS).

NOTA 11: Si el oferente pretende acreditar el numeral 7. del artículo **2.2.1.2.4.2.17.** del Decreto 1082 de 2015, además de la documentación que describe el numeral, deberá diligenciar el formulario 15, de PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

NOTA 12: Si el oferente pretende acreditar el numeral 8. del artículo **2.2.1.2.4.2.17.** del Decreto 1082 de 2015, además de la documentación que describe el numeral, deberá diligenciar el formulario 16, de ACREDITACIÓN MIPYME.
NOTA 13: Si el oferente pretende acreditar el numeral 9. del artículo **2.2.1.2.4.2.17.** del Decreto 1082 de 2015, además de la documentación que describe el numeral, deberá diligenciar el formulario 17, de PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES.

En caso de persistir el empate se aplicará el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, en su numeral 12, señalando la Entidad el siguiente método aleatorio:

Se realizará un sorteo que se efectuará con el sistema de balotas, de forma virtual o presencial, con el siguiente procedimiento:

a) En una bolsa se depositarán un número de balotas igual al número de propuestas empatadas.

b) A los oferentes empatados se les asignará un número de balota según la que manifiesten escoger en la audiencia, esto para identificar a cada oferente con un número de balota.
c) Después nuevamente se introducen dichas balotas en la bolsa y se le pide a un funcionario de la CENAC que saque una de ellas.
d) La balota que sale de la bolsa queda como la ganadora.
e) Las balotas que quedan en la bolsa quedan eliminadas.

Nota 1: Si alguno de los oferentes empatados no se presenta al sorteo, se le adjudicará el proceso al proponente que haya asistido al respectivo sorteo, en caso de que sean 2 los oferentes empatados. Si son más de 2 oferentes empatados, se realizará el sorteo con los que asistan al mismo.

Nota 2: El sorteo se realizará de forma virtual vía Zoom, en el link que se les estará informando por mensaje enviado a través de la plataforma del Secop 2, en donde se establecerá el día y la hora exacta de su realización, o de manera presencial, para las personas que deseen asistir de esta forma, quienes deberán presentarse 10 minutos antes en la Oficina de Dirección de la Cenac de Bucaramanga, para iniciar a la hora exacta que se señale.

1.8 CRONOGRAMA DEL PROCESO

Se dará de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

1.9. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben ser presentadas a través de la plataforma del SECOP II, para lo cual los interesados deben tener en cuenta lo indicado en la *"GUÍA PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL SECOP II"* que se encuentra publicada en la página de Colombia Compra Eficiente.

Los documentos que conforman la oferta, se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

Sólo serán recibidas y tenidas en cuenta las propuestas presentadas oportunamente y en línea a través de la plataforma del SECOP II, es decir, con anterioridad a la hora y fecha límite establecida para la presentación de ofertas en el cronograma del presente proceso de selección.

Es responsabilidad del proponente realizar el cargue de todos los documentos con la debida antelación a la fecha y hora establecida para la presentación de la oferta. Lo anterior teniendo en cuenta que la Plataforma del SECOP II, puede presentar intermitencias y/o indisponibilidad.

Estarán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto, la entidad no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

1.9.1 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

En la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso se procede a la apertura de las propuestas electrónicas.

En la plataforma del SECOP II la publicación de la lista de oferentes hace las veces de acta de cierre, la cual es generada por la plataforma, por lo cual no se requiere de la presencia de los proponentes.

1.9.2 INFORMACIÓN

Toda información referente al presente trámite se debe dirigir al proceso en SECOP II.

1.9.3 ADENDAS

Cualquier modificación a la invitación Pública se efectuará mediante ADENDAS, las cuales se incorporará a la invitación que se encuentra para consulta en la entidad y en las páginas WEB del Portal Único de Contratación SECOP II.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

Según lo previsto en el inciso tercero del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad publicará las adendas en días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior a vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

CAPÍTULO II

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1º, artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

2.1. REQUÍSITOS MÍNIMOS HABILITANTES

2.1.1. La propuesta deberá ser presentada en la plataforma SECOP II, para lo cual el oferente deberá describir claramente los bienes e indicar su valor ofertado en pesos colombianos, discriminando el IVA a que haya lugar.

2.1.2. La carta de presentación debe venir suscrita por el oferente, representante legal del oferente, en caso de personas jurídicas; para el caso de los consorcios y uniones temporales, por el apoderado constituido para el efecto según el caso. En caso contrario no será evaluada.

2.1.3. De no incluirse completamente todos los bienes requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.

2.1.4. Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

2.1.5. Las propuestas deben tener validez mínima de treinta (30) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

2.1.6. No serán aceptadas propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o documentos objeto de subsanación.

2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.2.1 Carta de presentación de la oferta. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

2.2.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

2.2.2.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.2.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será

responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.2.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de xxx (x) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación

conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

2.2.3 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

2.2.4 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

2.2.5 Garantía de seriedad de la propuesta.

La cual deberá constituirse por el 10% del valor total de la propuesta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

2.2.6 Certificado de Responsabilidad Fiscal Contraloría, del establecimiento y representante legal expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

2.2.7 Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

2.2.8 Diligenciamiento del formulario número cinco (5)" compromiso anticorrupción".

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

2.2.9 Pacto de Integridad

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente 009 de 2014, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

2.2.10. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No 18 COMPROMISO ANTISOBORNO

En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución No 4130 del 16 de junio de 2022 y el Manual de contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional, deberá presentarse el formulario que incorpora el COMPROMISO ANTISOBORNO debidamente suscrito por el oferente.

2.2.11 CERTIFICADO REDAM

De conformidad con la Ley 2097 de 2021, el oferente deberá presentar el pertinente certificado REDAM con fecha no menor a 10 días antes del cierre del proceso, en las condiciones allí descritas, como condición habilitante jurídica dentro del presente proceso.

2.2.12. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 4 "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD"

Este formulario SERA FIRMADO por el oferente, una vez sea entregado durante el cierre, será firmado por cada uno de los funcionarios y asesores externos que prestan los servicios a la entidad, y hacen parte del presente proceso pre-contractual.

2.2.13 CONSULTA PAGO DE MULTAS– CODIGO POLICIA

De conformidad con lo establecido en los Artículos 180, 182 y 183 de la Ley 1801 de 2016 "…se reportará el Registro Nacional de Medidas Correctivas, el cual será consultado por las entidades públicas, de conformidad con las normas vigentes." Y como consecuencias derivadas de este tipo de multas: "…Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: … 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado".

2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA - ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN.

La Central Administrativa y Contable de Bucaramanga conforme a la modalidad de selección de Mínima Cuantía para la escogencia del ofrecimiento más favorable tendrá como primer criterio de Evaluación ***el menor valor total ofertado en precios unitarios en el anexo económico lista de precios que constituye la propuesta económica publicada en el SECOP II*** siempre y cuando el contratista cumpla con las condiciones exigidas tal como lo establece el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 en su literal c).

Para ello el oferente deberá diligenciar el cuestionario económico en la PLATAFORMA SECOP II y adicionalmente el oferente deberá allegar la siguiente documentación:

2.3.1 Certificado de Identificación Tributaria RUT

El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

2.3.2 Certificación Bancaria:

Expedida por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. (No aplica para consorcios ni uniones temporales).

2.3.3 Formulario No. 2 Beneficiario Cuenta SIIF:

Debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria. (No aplica para consorcios ni uniones temporales).

En caso de ser el adjudicatario un Consorcio o Unión Temporal se deberá acreditar un único número de cuenta bancaria para el pago, avalada por los integrantes correspondientes.

2.3.4 Resolución de Facturación Vigente:

El oferente deberá allegar junto con su oferta, copia de la Autorización de Numeración de Facturación emitida por la DIAN que lo acredita como proveedor obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”. Si en llegado caso el oferente por la naturaleza de su empresa, por su actividad comercial, por su personería o por cualquier otra excepción que aplique no está obligado a facturar electrónicamente deberá demostrarlo mediante certificado que acredite tal calidad.

(No aplica para consorcios ni uniones temporales al momento de presentar la oferta).

En caso de ser el adjudicatario un Consorcio o Unión Temporal se deberá acreditar este requisito para la realización del pago.

- **CUESTIONARIO ECONÓMICO**: El oferente deberá dar respuesta a una (1) pregunta en la cual incluirá el valor total del presupuesto asignado y anexará su propuesta económica en formato Excel adjunto tal y como se describe a continuación:

2.3.5 Lista Valor Total del Presupuesto Asignado:

En esta pregunta el oferente deberá diligenciar el Valor total del presupuesto asignado. Esto en el entendido que, al ser un proceso de tracto sucesivo se adjudicará por el valor del presupuesto asignado que corresponde al mismo oficial siendo la suma de:

CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($111.800.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMAS EROGACIONES. (Esta lista podrá tener corrección por parte del Comité Económico Evaluador toda vez que prevalece la información descrita en el **“ANEXO ECONÓMICO y/o LISTA DE PRECIOS que constituye la PROPUESTA ECONÓMICA” -** siendo esta la determinante para la ejecución del contrato).

Adicionalmente anexará la propuesta económica a través de un archivo documento Excel, ésta pregunta permitirá que el documento Excel se adjunte como evidencia, él documento

se denominará **ANEXO ECONÓMICO y/o LISTA DE PRECIOS que constituye la PROPUESTA ECONÓMICA**, y será cargado por la Cenac Bucaramanga en la sección documentos del SECOP II; no diligenciar esta pregunta será causal de rechazo, así como no adjuntar el anexo Excel de la propuesta económica,

Asi mismo las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N Ejército Nacional-CENAC BUCARAMANGA, realizará las correcciones necesarias y tomando como valor inmodificable el valor unitario base del bien incluido en el ***"ANEXO ECONÓMICO y/o LISTA DE PRECIOS QUE CONSTITUYE LA PROPUESTA ECONÓMICA"***. Cabe resaltar que el proponente debe respetar el precio de referencia (incluido IVA cuando aplique) estipulado por la administración para cada ITEM; de lo contrario el proponente estaría inmerso en una causal de rechazo.

NOTA 1*: Se resalta que este proceso cuenta con un presupuesto* **CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($111.800.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMÁS EROGACIONES CUANDO APLIQUE,** *el valor de la sumatoria de ítems es solo un valor referente de todas las necesidades que pudieran requerir las unidades beneficiadas, sin embargo por tratarse de un proceso tracto sucesivo la entidad solo contará con el presupuesto oficial y/o asignado y adelantará los requerimientos durante la ejecución hasta este valor de acuerdo a la asignación de cada rubro y unidad.*

NOTA 2: EL PRECIO UNITARIO ESTIMADO PARA CADA ÍTEM ES INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMÁS GRAVÁMENES (CUANDO APLIQUE)*, EL OFERENTE DEBERÁ OFERTAR CONFORME A SU CONDICIÓN TRIBUTARIA TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS TRIBUTARIAS VIGENTES (ESPECIALMENTE PARA EL CASO DE LA APLICACIÓN DE LOS IMPUESTOS EN LOS ÍTEMS OFERTADOS), ENTENDIÉNDOSE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN QUE EL PRECIO OFERTADO ES EL PRECIO FINAL EL CUAL INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS Y COSTOS ADICIONALES Y ASI MISMO ESTE ES EL QUE SERÁ EL EVALUADO EN SU OFERTA.* POR LO ANTERIOR SE INDICA QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ESTUDIO INCLUYEN IMPUESTOS Y DEMAS GRAVÁMENES CUANDO APLIQUE.

NOTA 3*: EL COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR NO EXIGIRÁ CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA, CONSIDERANDO QUE CON ELLO NO PONDRÁ EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y SIENDO ESTE REQUISITO OPTATIVO CONFORME A SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2, NUMERAL 2 DEL DECRETO 1082 DE 2015 QUE FUE MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 1860 DE 2021.*

NOTA 4*: El comité Económico evaluador podrá realizar la revisión de la totalidad de las propuestas presentadas con el fin de identificar cuantas de ellas son objeto de requerimiento por posibles precios artificialmente bajos, podrá solicitar aclaración a la oferta o a las ofertas identificadas por debajo del mínimo aceptable, acorde a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015 y dando aplicabilidad a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, en una única fecha establecida por la entidad antes de publicar el informe de evaluación, con el fin de no ampliar significativamente el cronograma y posterior adjudicación.*

NOTA 5: *Posterior a la etapa de evaluación y una vez identificado el proveedor seleccionado para la adjudicación, el comité económico evaluador, eliminará los decimales indicados en su oferta, lo anterior toda vez que esta tarea simplifica las tareas de facturación, planes de inversión y registro en el sistema SAP, el cual se encuentra configurado predeterminadamente por su fabricante con una limitación de decimales.*

2.4 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.4.1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA

Por lo expuesto y para este proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica deberá diligenciar el formulario No 5 y anexar las certificaciones que pretende hacer valer, de acuerdo a los siguientes parámetros:

- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- Anexar como MINIMO un (01) contrato o certificación que demuestren la acreditación de la experiencia requerida, la cual deberá reunir las siguientes características:

CERTIFICACIÓN O COPIA DE CONTRATO cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso.

La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% de la disponibilidad presupuestal del presente proceso. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la CENAC - BUCARAMANGA, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Los documentos soportes en su contenido deben ser totalmente legibles.

En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soportes, la CENAC BUCARAMANGA las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

NOTA: NO se aceptan auto certificaciones.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia especifica de los integrantes, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

En todo caso cualquiera de los integrantes puede cumplir con el 100% de la experiencia. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante sub contratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida mediante el diligenciamiento del Formulario 5. Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por mínimo el 100% del valor del presupuesto asignado del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos con certificación de cumplimiento. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

2.4.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ESPECIFICACIONES ADICIONALES

El oferente acreditará que los servicios a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento, para tal efecto diligenciará correctamente el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

2.4.3 ANEXO DE NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los siguientes parámetros y requisitos son de obligatorio cumplimiento y corresponde a las medidas que debe tener el oferente, lo cual refleja la necesidad expuesta por las unidades centralizadas.

DESCRIPCION	DETALLE	ACEPTO/NO ACEPTO
CERTIFICACIÓN	El oferente deberá acreditar y certificar que la prestación del servicio de Mantenimiento será únicamente ejecutada por profesionales o especialistas del área propia del servicio convocado y para el cual presente propuesta, para este fin se aportaran, diploma, tarjeta profesional (COPNIA/CONTE) y registro invima con el fin de precaver un servicio de calidad y con respaldo en la experiencia del personal encargado de aplicar todos los mantenimientos.	
PRESENTACIÓN DE INFORMES	El oferente deberá allegar certificación Firmada por el representante Legal donde garantiza, que en caso de resultar elegido en la presente convocatoria, se compromete a presentar, dentro de los Cinco (05) primeros días de cada mes, el respectivo reporte de mantenimiento firmado a satisfacción por parte del responsable en cada sección del E.S.M y/o del jefe de mantenimiento del DMBUG, en el que incluya los servicios prestados, deberá indicar cuando menos lo siguiente: relación de los equipos a los que se realizó el mantenimiento correctivo (anexar fotos antes y después) los procedimientos realizados, repuestos utilizados, copia de la autorización sección mantenimiento.	
TIEMPO DE RESPUESTA AL LLAMADO	El oferente allegara carta firmada por el representante Legal donde se compromete a tener disponibilidad de una respuesta de servicio Técnico inmediata, en el caso de soporte telefónico el oferente debe tomar contacto con el personal de mantenimiento y/o operador del equipo en un horario de 7x24 sin excepción, debe poseer mínimo dos líneas servicio telefónico incluyendo una teléfono fijo y un correo institucional disponibles para servicio técnico especializado en el área del objeto a contratar, una vez realizado se genera la orden de servicio la cual tendrá un consecutivo por parte del supervisor de contrato.	
CONCEPTOS TÉCNICOS	El oferente deberá allegar certificación Firmada por el representante Legal donde se compromete a identificar las condiciones de funcionamiento de los equipos y emitir conceptos técnicos a los equipos que requieran proceso de baja. El concepto emitido debe determinar con certeza el grado de utilidad que tiene el equipo, sin generar costo adicional para la entidad.	
CAPACITACIÓN	El oferente deberá anexar una carta donde se comprometa a realizar capacitación técnica y de manejo al personal de los equipos que se relacionan y/o los que el supervisor estime convenientes, de la misma forma emitir un certificado donde conste la capacitación del personal. Sin generar costo adicional para la entidad.	
GARANTIA DE MANTENIMIENTO REALIZADO	El oferente deberá anexar una carta Firmada por el representante Legal donde se compromete a dar una garantía por reparación de seis (6) meses. El contratista deberá contar con todas las herramientas, instrumentos e	

	implementos mecánicos y de transporte necesarios para la correcta ejecución del contracto	
GARANTÍA DE REPUESTOS	El oferente deberá anexar una carta Firmada por el representante Legal donde asegura el suministro de piezas y repuestos nuevos a reemplazar las piezas que por su estado o por especificaciones técnicas no deben continuar en servicio en la reparación de los diferentes equipos, garantizando originalidad y excelente calidad. Con una garantía de mínimo 1 año y/o vida útil.	
RECAMBIO DE REPUESTO	El oferente deberá anexar una carta Firmada por el representante Legal donde se compromete a entregar en físico el repuesto dañado o defectuoso que haya remplazado garantizando la transparencia del proceso de mantenimiento, aplica el recambio solo aplica si hay descuento superior al 30% $ del valor mantenimiento ofertado	
INTERVENCIONES AL EQUIPO	El oferente deberá anexar una carta Firmada por el representante Legal donde se compromete hacer reparaciones de los equipos las veces que sea necesario durante el tiempo que dure la garantía, es de resaltar que la falla no puede ser repetitiva. De lo contrario se debe coordinar con el supervisor de contrato si aplica repotenciación u otra actividad diferente	
CONTINUIDAD DEL SERVICIO	El oferente deberá anexar una carta Firmada por el representante Legal donde se compromete que en caso que el oferente no pueda realizar el mantenimiento y requiera retirar el equipo de las instalaciones por más de 24 horas , deberá reemplazarlo por uno de óptimas condiciones de funcionamiento durante el tiempo de mantenimiento para evitar paralización del servicio , en todo caso este deberá responder por el equipo que se lleve y en caso de pérdida, daño o robo se obliga a reponerlo por otro de iguales o superiores características técnicas	
REPORTE DE SERVICIO / PENDIENTE REPUESTO	Después de realizado el diagnostico de fallo del equipo y la reparación depende de importación de repuesto u otro parte, se debe entregar copia del registro de importación, se informar al supervisor del contrato en un tiempo no mayor de1 hora. El oferente deberá anexar una carta Firmada por el representante Legal donde se compromete.	
APROBACIÓN DE BAJA PARA EQUIPO Y/ O ANULACIÓN DE PARTE Y/O COMPONENTE	Si, a consideración del profesional de ingeniería del contratista, el mantenimiento correctivo llegara a superar al 70 % del costo comercial del equipo, solo el supervisor del contracto autorizaría la ejecución del mantenimiento previa aprobación escrita por parte de la dirección de sanidad. El oferente deberá anexar una carta Firmada por el representante Legal donde se compromete.	
INCUMPLIMIENTO A ORDEN DE SERVICIO GENERADA	En caso que la empresa contratista no cumpla con el tiempo de solución de las novedades de mantenimiento estipulado , esta debe justificar con soportes y evidencias de quienes intervienen en el procedimiento y las razones de la misma que en todo caso deberá obedecer únicamente a razones de fuerza mayor o caso fortuito, NO PUEDE SER REPETITIVO" 2da llamada", NEGLIGENCIA siendo así terminaría asumiendo los costos que está generando el equipo fuera de servicio y/o envió a la red externa, alquiler del equipo. El oferente deberá anexar una carta Firmada por el representante Legal donde se compromete.	
PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	El oferente allegara carta firmada por el representante Legal donde se compromete a programar las fechas de mantenimiento en coordinación con el supervisor.	

COSTOS PARA LAS VISITAS	El oferente allegara carta firmada por el representante Legal donde se compromete asumir los costos de desplazamiento, comida y dormida por el tiempo necesario de su personal a cargo, durante el tiempo que desarrollo de las actividades	
HERRAMIENTAS NECESARIAS Y EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN	El oferente deberá certificar mediante carta firmada por el Represéntate Legal que cuenta con las herramientas y equipos de instrumentación necesarios con su respectiva calibración para el desarrollo de la actividad, verificación y ejecución de la actividad y garantizar el óptimo funcionamiento del equipo.	
SERVICIOS AUTORIZADOS	El oferente allegara certificado Firmado por el Representante Legal donde se compromete que los servicios que se realicen sin autorización del supervisor de contrato no podrán ser facturados y/o cancelados	
SUMINISTRO DE REPUESTOS	El oferente deberá anexar una carta Firmada por el representante Legal donde se compromete a justificar debidamente con certificación enviada por parte de la casa matriz/fabricante en caso de importación de repuestos.	
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	El oferente deberá anexar una carta Firmada por el representante Legal donde se compromete a justificar debidamente con certificación enviada por parte de la casa matriz/fabricante o mercado actual mínimo 3 cotizaciones en caso de requerir repuestos adicionales durante la ejecución de las actividades de mantenimiento, los cuales serán avalados por el área económica y/o ingeniero biomédico supervisor.	

2.4.4 PERSONAL REQUERIDO

Para los mantenimientos a realizar se deberá garantizar el siguiente personal:

MINIMO DEBE INCLUIR 3 INGENIEROS (EN MANTENIMIENTO, ELECTROMECANICO Y BIOMEDICO) Y 3 TECNICOS O TECNOLOGOS (ELECTRICO Y BIOMEDICO) AL PROCESO QUE CUENTEN CON:

- Certificación en mantenimiento industrial
-Certificación en electricidad industrial y control de motores
- Curso altura vigente
- Certificación metrológica
- Certificación de calificación de neveras y refrigeradores
- Certificación de climatización y aire acondicionado.

3. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 de 2015.

3.1 Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada, está se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1º, artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente

ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar el RUT correspondiente.

4. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los oferentes deben presentar su oferta total. La entidad adjudicará el presente proceso de igual forma.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La administración se reserva el derecho de adquirir más cantidades hasta agotar el presupuesto asignado.

5. GARANTÍA DE ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional - xxxxx (unidad ejecutora) en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto 1082 de 2015 Sección 3

ETAPA CONTRACTUAL:

GARANTIAS	
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación Deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión.	

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC BUCARAMANGA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDNEJERCITO NACIONAL- CENAC BUCARAMANGA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN- EJERCITO NACIONAL CENAC BUCARAMANGA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC.

6 SUPERVISIÓN

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato se requiere de un supervisor, para ello se designó a través de Acto administrativo al el Señor CAMILO ALEJANDRO ROSERO MARTINEZ, OFICIAL BIOMEDICO REGIONAL 2 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES. El supervisor llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP, suscripción del acta de inicio) hasta el 29 de noviembre del 2024 y/o hasta agotar el presupuesto.

3.2 LUGARES DE EJECUCIÓN

El lugar de prestación de los servicios, para la realización de los mantenimientos será en las los siguientes lugares de ejecución:

	DPTO	UNIDADES CENTRALIZADAS	SIGLA	CIUDAD
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS DE LA REGIONAL 2	SANTANDER	DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA	DMBUG	BUCARAMANGA
		BATALLÓN DE ARTILLERÍA N° 2 NUEVA GRANADA	BAADA	BARRANCABERMEJA
		BATALLÓN DE ARTILLERÍA N° 5 CAPITÁN JOSÉ ANTONIO GALÁN ESM	BACCA5	SOCORRO
		BATALLON DE INFANTERIA Nº40 CR LUCIANO D`LUHAR	BILUD	SAN VICENTE DE CHUCURI
	SUR BOLIVAR	BATALLÓN DE SELVA NO. 48 PRÓCER MANUEL RODRÍGUEZ TORICES	BASRO48	SANTA ROSA SUR DE BOLIVAR
	CESAR	BATALLON DE INSTRUCCIÓN Y REENTRENAMIENTO N°5	BITER N° 5	AGUACHICA
	NORTE SANTANDER	BASPC 30 ESM	BAS30	CÚCUTA
		BATALLÓN SANTANDER	BISAN	OCAÑA
		BATALLON DE INSTRUCCIÓN Y REENTRENAMIENTO N°30	BITER N°30	SALAZAR DE LAS PALMAS
		BATALLÓN DE INFANTERÍA GARCÍA ROVIRA ESM	BIROV	PAMPLONA
	TIBU	BATALLON DE INGENIEROS N.30	BIJOS30	TIBU
	BOYACA	BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 2 MARISCAL ANTONIO JOSÉ SUCRE	BISUC	CHIQUINQUIRÁ
		BATALLÓN DE ARTILLERÍA N° 1 TARQUI ESM	BACCA1	SOGAMOSO
		BATALLÓN DE A.S.P.C N° 1 “ CACIQUE TUNDAMA” ESM	BASPC01	TUNJA
		BATALLON DE ALTA MONTAÑA N°2 GR.SANTOS GUTIERREZ PRIETO	BAMGU	EL ESPINO BOYACA
		BATALLON DE INSTRUCCIÓN Y REENTRENAMIENTO N°1	BITER N°1	SAMACA
		GRUPO MECANIZADO SILVA PLAZAS ESM	GMSIL	SOGAMOSO
		CENTRO DE REHABILITACION DE LESHMANIASIS	CRL	KM 3 VIA LA TRINIDAD BATALLON SILVA PLAZAS

3.3 VALOR

El valor para el presente proceso de selección de mínima cuantía será por el valor total del presupuesto asignado y los precios de referencia de la oferta económica seleccionada, siendo que el futuro contrato tracto sucesivo.

3.4 FORMA DE PAGO

El MDN- Ejército Nacional-CENAC- BUCARAMANGA cancelará al contratista mediante PAGOS PARCIALES, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la recepción a satisfacción de los servicios, por parte del supervisor del contrato, sujeto a cupo PAC, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Lo anterior previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional – CENAC BUCARAMANGA, este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
2. Presentación de la factura en original debidamente firmada (discriminando los rubros presupuestales, unidad beneficiada por cada centro logístico).
3. Copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
4. Presentación del informe del supervisor del contrato.
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC BUCARAMANGA del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
7. Entrada al almacén de los bienes suministrados y/o servicios prestados.
8. Certificado emitido por el Supervisor del contrato, en donde se acreditará el cumplimiento de la cláusula de la catalogación en físico y magnético de acuerdo a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones de los servicios suministrados.
9. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
10. Entrega de la catalogación de los elementos facturados.
11. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

La facturación se deberá realizar individualmente por cada una de las unidades beneficiadas presupuestalmente, lo anterior con la finalidad de no sobrepasar el presupuesto asignado a cada una de ellas y ejercer un mayor control para las partes, así mismo con ello se busca llevar una trazabilidad entre la facturación y los planes de inversión, adicionalmente se deberá llevar a cabo el proceso de manera organizada y entregar las facturas clasificadas por centros de costos a los que pertenecen cada una las unidades los deberán ser confirmados a través del supervisor del contrato.

La presentación de la factura debe mensualmente en original, debidamente firmada (se deberá facturar individualmente por unidad beneficiada y por cada centro logístico).

CONDICIONES DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

PROCESO DE RECEPCIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA, NOTAS DEBITO Y NOTAS CRÉDITO

A continuación, se relacionan las precondiciones que deben cumplir los documentos electrónicos-DE con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción

de los mismos, los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlos, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

1. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
2. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
3. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
4. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de documentos electrónicos Factura Electrónica de Venta, Notas Debito y Notas Crédito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
5. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: camilo.rosero@buzonejercito.mil.co.

#$15-01-03-006;ContratoNo.-XXX-AAAA;Astrid.maldonadootalora@buzonejercito.mil.co#$

6. El sistema notificara al emisor la confirmación de la recepción de los documentos enviados.

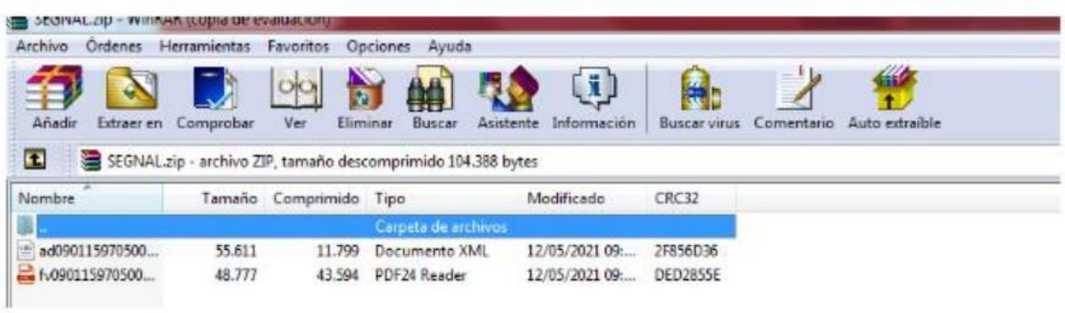
TENGA EN CUENTA: En caso de que se le informe que no se ha recibido el documento electrónico a la plataforma usted puede enviar al correo centralizar el documento electrónico para ser procesado.

Cabe resaltar que las facturas deben ser enviadas una por una y de la siguiente manera:

CORREO DE DESTINO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co **EN EL ASUNTO DEBEN ESCRIBIR LO SIGUIENTE**: 15-01-03-006; Contrato No.-XXXAAAA; con copia al correo del facturador david.ruiz@buzonejercito.mil.co y con copia al correo del supervisor camilo.rosero@buzonejercito.mil.co.

ADJUNTO: Se debe adjuntar la carpeta ZIP (carpeta comprimida) que arroja el software de facturación. Dentro de esta carpeta debe estar únicamente el archivo XML y el PDF que contiene la factura. **POR FAVOR NO ALTERAR NI MODIFICAR EL PDF**.

Anexo imagen en la que podemos identificar los dos archivos que deben aparecer en la CARPETA ZIP.



El correo se debe enviar tal cual como se indicó anteriormente, no se debe escribir notas como: “Cordial saludo, adjunto factura xxx”, “Atentamente EMPRESA XXX”;” Gracias por su atención”, no debemos escribir nada en absoluto porque el sistema no aceptará la factura. **SOLAMENTE DEBE IR EL CORREO DE DESTINO, EL ASUNTO Y LA CARPETA COMPRIMIDA.**

NOTA 1: El procedimiento anterior para la recepción de los documentos electrónicos: factura electrónica de venta, notas débito y notas crédito, podrá ser modificado de acuerdo a los parámetros y políticas de regulación o de implementación del sistema y se comunicará previamente a través del supervisor, así mismo el supervisor deberá solicitar al proveedor

una preforma o borrador de la factura, antes de generarla, para que este verifique e identifique errores frecuentes.

3.5 VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

Es el plazo de comprendido entre la suscripción del contrato y cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

3.6 MONEDA DEL CONTRATO

El presente proceso se realizará en PESOS COLOMBIANOS

4. ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato dependiendo de su objeto contractual.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

De conformidad con lo anterior el MDN – Ejercito Nacional – CENAC Bucaramanga se permite presentar su matriz de riesgos para el presente proceso así:

MATRIZ

TABLA DE PROBABILIDAD			
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
Rara vez	1	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.
Improbable	2	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
Posible	3	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
Probable	4	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
Casi seguro	5	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.

TABLA DE IMPACTO		
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN
Insignificante	1	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
Menor	2	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
Moderado	3	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Mayor	4	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Catastrófico	5	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

IMPACTO DEL RIESGO (Probabilidad Categoría Valoración)						
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	CATASTROFICO
Categorías	Valoración	1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbablemente (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posiblemente (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8 - 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2 - 3 y 4	Riesgo bajo

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	ERRORES EN LA PROYECCIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA POR PARTE DEL PROPONENTE QUE CONLLEVEN A UN DESEQUILIBRIO ECONÓMICO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	3	5	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EVIDENCIAR OPORTUNAMENTE UN POSIBLE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO Y REVISAR SI HAY LUGAR A MODIFICATORIOS QUE CONLLEVEN AL RESTABLECIMIENTO DEL DESEQUILIBRIO ECONÓMICO	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal/Contratista	MENSUAL	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	FINANCIERO	ADJUDICAR UNA PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA / QUE EL VALOR DEL CONTRATO NO CORRESPONDA A LOS PRECIOS DEL MERCADO	RECLAMACIONES DEL CONTRATISTA POR DESEQUILIBRIO ECONÓMICO, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR PÉRDIDAS	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Determinar criterios de evaluación y calificación acordes al mercado para poder seleccionar una oferta que permita un contrato eficaz	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	EN EL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN QUE EVIDENCIEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	MENSUAL
GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Las condiciones técnicas previstas por la Entidad para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuestales y prórrogas al contrato suscrito / Declaratoria de Desierta del Proceso	2	2	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal	Asegurar una comunicación efectiva y asertiva con el mercado y los proponentes en la etapa de planeación y en la etapa de selección del Proceso de Contratación	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	EN LA ETAPA DE PLANEACION / AL MOMENTO DE IDENTIFICAR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	CON LA REVISION DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA ETAPA DE PLANEACION / CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN QUE EVIDENCIEN LA POSIBILIDAD DE INCUMPLIMIENTO	DE ACUERDO A CRONOGRAMA DEL PROCESO ANTES DEL CIERRE / INFORMES DE SUPERVISIÓN MENSUALES
GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Cuando por motivos que impidan la selección del contratista, por no cumplir los oferentes con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.	Declaratoria de Desierta	2	4	6	RIESGO ALTO	Entidad Estatal	Elaborar estudios previos con información clara, pertinente y de calidad y asegurar una comunicación efectiva y asertiva con el mercado y los proponentes en la etapa de planeación y en la etapa de selección del Proceso de Contratación	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	EN LA ETAPA DE PLANEACION	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	CON LA REVISION DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA ETAPA DE PLANEACION	DE ACUERDO A CRONOGRAMA DEL PROCESO ANTES DEL CIERRE
GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	El contratista no presente o presente tardíamente las garantías requeridas en el contrato	Retrasos en la firma del contrato o la no celebración del contrato	3	5	8	RIESGO EXTREM	Contratista	Exigencia de póliza de seriedad en la oferta	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	EN LA ETAPA DE PLANEACION	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	EN LA ETAPA DE SELECCIÓN	DE ACUERDO A CRONOGRAMA DEL PROCESO CON LA EVALUACIÓN
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato	1	3	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal/Cont	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos	Retrasos en la ejecución del contrato	1	3	4	RIESGO BAJO	Contratista	Determinar criterios de evaluación y calificación acordes al mercado para poder seleccionar una oferta que permita un contrato eficaz / El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	En la etapa de planeación / A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	NATURALEZA	Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	3	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal/Contratist	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL	Traumatismos en la movilidad que impidan el transporte y la logística de prestación de los servicios impactando negativamente la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	3	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal/Contratist	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	TECNOLOGICOS	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	3	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal/Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Demoras en la entrega de información por parte del cliente o un tercero o Actos de entidades administrativas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	3	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal/Contratist	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIO N	REGULATO RIA	Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	3	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal/Cont	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIO N	OPERACIO NAL	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	3	2	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal/Cont	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato y la liquidación del mismo con el fin de evitar controversias entre las partes	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	Al momento de la suscripción del acta de liquidación	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERA L	EXTERN O	EJECUCI ON	REGULA TORIA	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	3	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal/C	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato, que no conlleve un desequilibrio económico	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Demora en la prestación de los servicios o entrega de los bienes	Retrasos en la ejecución del contrato	3	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CRONOGRAMA DE LAS ADQUISICIONES Y/O PRESTACIONES DEL SERVICIO, QUE GARANTIZE LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS IMPACTO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión / se verifica el cronograma de ejecución para realizar comparativa realidad contra lo planeado	En la ocurrencia del evento
ESPECIFI CO	EXTERN O	EJECUCI ON	OPERACI ONAL	No contar con el personal necesario para llevar a cabo el objeto contractual	Retrasos en la ejecución del contrato o incumplimiento de las obligaciones contractuales	2	2	4	RIESGO BAJO	Contratist a	Establecimiento de condiciones técnicas que contemplen un límite mínimo de capital de humano	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	En la redacción de los Documento s del Proceso	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	Informes de supervisión	Permanente

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Las garantías solicitadas al contratista no brindan cubrimiento suficiente según la naturaleza del contrato derivado de una mala planeación de las garantías necesarias para la ejecución del contrato	Perdida por parte de la entidad al momento de ejecutar la póliza	1	4	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	Analizar las pólizas que se requerirán de acuerdo a información clara, pertinente y de calidad dentro del estudio previo	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	En la etapa de planeación	Al término de la etapa de estructuración	Verificación de la normatividad vigente	Dentro de la etapa de estructuración
GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	FINANCIERO	Ofertas económicas presentadas por los oferentes con precios artificialmente bajos	Retrasos en el proceso de adjudicación	4	1	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	Determinar criterios de evaluación y calificación acordes al mercado para poder seleccionar una oferta que permita un contrato eficaz / Requerir a los oferentes con posibles ofertas artificialmente bajas estableciendo un método completo y eficiente	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	En la etapa de evaluación de las ofertas	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Evaluación económica acertada implementado métodos completos y acertados para identificar posibles ofertas artificialmente bajas	Dentro de la etapa de evaluación
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Certificaciones de calidad emitidas por entidades no avaladas	Calidad de los bienes y/o servicios recibidos inferiores a los requeridos	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	La entidad debe revisar que entes se encuentran certificados para emitir certificaciones y se debe contemplar la garantía de calidad de los bienes/servicios	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	Desde la firma del contrato	Al momento de validar la certificación remitida por el contratista / Verificación de la constitución de la póliza requerida	Validando la certificación remitida por el contratista / Verificando la constitución de la póliza requerida	En la ocurrencia del evento
GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la consolidación de los planes de necesidad	Retrasos en el inicio del proceso de contratación	3	1	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal	Establecimiento de cronogramas oportunos para agilizar la consolidación de las necesidades	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	Desde la vigencia anterior	Al momento de completar el plan de necesidades consolidado	Seguimiento al cumplimiento del cronograma establecido	Anual
GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la consolidación de cotizaciones y precios de referencia	Retrasos en el inicio del proceso de contratación	5	1	6	RIESGO ALTO	Entidad Estatal	Publicar la solicitud de cotización por medio de la plataforma SECOP II, y solicitar cotizaciones vía correo institucional y/o físico. Adicionalmente la entidad debe Conformar Y Mantener Actualizados Los Registros Estadísticos, Informes, Reportes De Seguimiento Y Base De Datos De Proveedores Con La Información De Los Contratos Efectuados En Las Vigencias Anteriores, Con El Fin De Contar Con Una Referencia De Precios Históricos Para Calcular Los Valores Estimados De Los Bienes O Servicios	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	A partir de la consolidación del plan de necesidades consolidado / Al términos de cada vigencia	Al momento de consolidar las cotizaciones	Seguimiento del proceso solicitud de cotización público en el SECOP II y	A NECESIDAD
GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Errónea escogencia de la modalidad de contratación	REVOCAR EL PROCESO	1	4	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	EL COMITÉ ESTRUCTURADOR DEBE VERIFICAR LA MODALIDAD Y PUBLICAR EL NUEVO PROCESO	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	CUANDO SE DETECTA EL ERROR	CON LA PUBLICACIÓN DEL NUEVO PROCESO	EVALUAR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	EN LA ESTRUCTURACIÓN
GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que ningún proponente cumpla con los requisitos habilitantes establecidos	Declaratoria de Desierta porque ninguno proponente cumpliera con los requisitos exigidos	1	4	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	Determinar criterios de evaluación y calificación acordes al proceso para poder brindar pluralidad y garantizar la existencia de oferentes que permitan un contrato eficaz / Verificar las observaciones presentadas por parte de los proponentes y ajustar las condiciones si hay lugar.	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	Al inicio de la etapa de planeación / de acuerdo al cronograma dentro de los plazos para observar	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Revisión de las observaciones por parte de los proponentes	De acuerdo a los plazos del cronograma del proceso

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Asignación errónea del rubro presupuestal	Retrasos en el inicio del proceso de contratación	3	2	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	SOLICITUD DE CAMBIO DE RUBRO PRESUPUESTAL	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	DURANTE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	ANTES DE LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO	MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CDP	En la etapa de planeación
GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Descripciones erróneas del servicio	Retrasos en el del proceso de contratación / declaratoria desierto del proceso	1	5	6	RIESGO ALTO	Entidad Estatal	Elaborar Estudios del Sector adecuados y proporcionales con información robusta de costos, precios y especificaciones técnicas / Asegurar una comunicación efectiva y asertiva entre el mercado y el comité técnico estructurador	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	En la etapa de planeación	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Revisión de las observaciones por parte de los proponentes	A NECESIDAD
GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Que el presupuesto no sea suficiente para satisfacer la necesidad	NO SE CUBRE LA NECESIDAD TOTAL	2	3	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	SOLICITAR ADICION DE PRESUPUESTO AL RUBRO / REDUCCION DE LA NECESIDAD, AJUSTANDO CANTIDADES	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	DURANTE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	ANTES DE LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO	MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CDP	EN LA ESTRUCTURACIÓN
GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	Riesgo de colusión o cualquier conducta restrictiva de la libre competencia en el mercado	Minimización de beneficios para la Entidad al limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Inclusión y exigencia del pacto de integridad junto con la oferta / Contar con una estrategia para detectar prácticas colusorias y que afectan la competencia en sus procesos de selección / a) denunciar ante las autoridades pertinentes lo que está ocurriendo en el proceso licitatorio; b) suspender la audiencia de adjudicación en virtud del numeral 1º del artículo 2.2.1.2.1.1.2; c) en caso que sea probada la colusión de un oferente descalificarlo en virtud del compromiso anticorrupción firmado	2	3	6	RIESGO ALTO	NO	Entidad Estatal	En la planeación del Proceso de Contratación n / Al momento de detectar indicios de colusión	En la planeación del Proceso de Contratación y la selección de los Proveedores , en la verificación y comparación de documentos presentados en el proceso. En la operación secundaria se advertirá si es el caso, señales de posibles prácticas restrictivas de la libre competencia	Analizando las Ofertas y observaciones s al Proceso de Contratación. En la operación secundaria se advertirá si es el caso, señales de posibles prácticas restrictivas de la libre competencia	Permanente e hasta la finalización del contrato .
GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que el oferente seleccionado no firme el contrato	Retrasos en la firma del contrato o la no celebración del contrato	3	5	8	RIESGO EXTREMO	Contratista	Exigencia de póliza de seriedad en la oferta	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	EN LA ETAPA DE PLANEACION	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	EN LA ETAPA DE SELECCIÓN	En la ocurrencia del evento

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retrasos en la firma del contrato o la no celebración del contrato	1	3	4	RIESGO BAJO	Proponentes	Realizar evaluaciones claras y bien justificas que mitiguen posibles reclamos	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	EN LA ETAPA DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Con las evaluaciones de las ofertas	En la ocurrencia del evento
GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Que la ejecución del contrato sobrepase el presupuesto asignado	Desequilibrios económicos para el contratista	1	4	5	RIESGO MEDIO	Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Inadecuada supervisión del contrato	Minimización de beneficios para la Entidad al ejecutar erróneamente el contrato	1	4	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	Revisar la experiencia e idoneidad del supervisor / Cambiar el supervisor del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	En la etapa de planeación / cuando se evidencie incumplimiento de las funciones del supervisor	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Revisión del perfil del supervisor / monitoreo del cumplimiento de las funciones de supervisión	Antes del nombramiento / Durante la ejecución del contrato
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que las facturas contengan precios diferentes a los pactados en el contrato	Retrasos en la ejecución y pago del contrato	1	3	4	RIESGO BAJO	Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato. Debe revisar y exigir la documentación requerida para el pago de las obligaciones adquiridas durante periodos de tiempo acordes con el plazo de ejecución del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que los documentos requeridos para el trámite de los pagos no se presenten o se presenten fuera del plazo de ejecución del contrato	Retrasos en la ejecución y pago del contrato	1	3	4	RIESGO BAJO	Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato. Debe revisar y exigir la documentación requerida para el pago de las obligaciones adquiridas durante periodos de tiempo acordes con el plazo de ejecución del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que por condiciones exógenas no se puede ejecutar completamente el contrato ya sea en tiempo o recursos	Minimización de beneficios para la Entidad al no ejecutar el contrato	1	5	6	RIESGO ALTO	Entidad Estatal/Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista, así mismo, debe mantener comunicación constante con el contratista e informar a la entidad si se requiere modificar las condiciones iniciales del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	La no aceptación de adiciones/reducciones superiores al 20% del valor del contrato por parte del contratista	Minimización de beneficios para la Entidad al no poder ajustar el presupuesto a su necesidad	1	4	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Se debe desistir del ajuste presupuestal o iniciar debido proceso	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	Al momento de no aceptarse la modificación por parte del contratista	Al tomar acción ya sea continuar con las condiciones presupuestales iniciales o con el inicio del debido proceso	Seguimiento al estado actual del requerimiento de modificación o al debido proceso	En la ocurrencia del evento

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIA	Cambios en la regulación tributaria que conlleven a descuentos erróneos de tasas e impuestos por parte de la entidad al contratista	Retraso en los pagos / Pagos erróneos y eventualmente reclamos por parte del contratista / Perdida de PAC	1	4	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	La Entidad debe revisar la normatividad tributaria vigente al momento de tramitar cada pago	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	Al momento de dar inicio al trámite del pago	Con la expedición de la obligación y orden de pago	Análisis oportuno de la normativa tributaria vigente	En la ocurrencia del evento
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Supervisor poco idóneo, que no cumpla con el perfil requerido de acuerdo al objeto contractual	Minimización de beneficios para la Entidad al ejecutar erróneamente el contrato	1	5	6	RIESGO ALTO	Entidad Estatal	Revisar la experiencia e idoneidad del supervisor / Cambiar el supervisor del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	En la etapa de planeación / cuando se evidencie incumplimiento de las funciones del supervisor	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Revisión del perfil del supervisor / monitoreo del cumplimiento de las funciones de supervisión	Antes del nombramiento / Durante la ejecución del contrato

CENAC BUCARAMANGA

ANEXO 1
DATOS DEL PROCESO

LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

Objeto:

"**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO (PLANTAS ELÉCTRICAS, EQUIPOS DE LAVANDERIA, EQUIPOS DE CADENA DE FRÍO, BOMBAS DE AGUA, CALDERAS Y TANQUES DE AGUA) DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA Y SATÉLITES CENTRALIZADOS DE LA REGIONAL 2, PARA LA VIGENCIA 2024**"

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso de selección es la suma de CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($111.800.000,00), incluidos impuestos y demás erogaciones, de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestal No 11124 del 14 de junio de 2024, proveniente del recurso 16.

No	ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)
			A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)			
			MANTENIMIENTO CALDERAS, MARCA: MC GEMLSA, MODELO: CHG-30			
1	1	72151001	REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA/ MANTENIMIENTO: LIMPIEZA GENERAL TUBERIA DE FUEGO, LAVADO INTERNO CON QUIMICO, REVISION Y AJUSTE DE LOS COMPONENTES ELECTRICOS, LIMPIEZA CONTROL MACDONALD, CALIBRACION DE LLAMA REVISION Y AJUSTE DEL TREN DE GAS "DE COMPONENTES CONTROL DE ALTA / BAJA" REVISION Y AJUSTE MOTOR DEL VENTILADOR.	SERVICIO	1	$ 2.223.185,00
2	2	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUE DE TAPAS FRONTAL	SERVICIO	1	$ 123.215,00
3	3	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUE DE TAPA TRASERA	SERVICIO	1	$ 122.669,00
4	4	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO DE JUEGO EMPAQUEDARAS HAND HOLE	SERVICIO	1	$ 27.420,00
5	5	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO DE NIVEL DEL MACDONALD	SERVICIO	1	$ 167.011,00
6	6	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO DE FOTOCELDA	SERVICIO	1	$ 938.062,00
7	7	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA:SUMINISTRO Y CAMBIO DE REGULADORES	SERVICIO	1	$ 618.379,00
8	8	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO MANOMETRO ESCALA 0-100 INWC CON GLICERINA.	SERVICIO	1	$ 169.397,00
9	9	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO DE ELECTRODOS DE IGNICCION	SERVICIO	1	$ 60.613,00
10	10	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO TRANSFORMADOR DE IGNICCION	SERVICIO	1	$ 600.831,00
11	11	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO O VALVULA DE SEGURIDAD.	SERVICIO	1	$ 258.591,00
12	12	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO DE IMPELENTES PARA TUBERIA DE FUEGO DE 2 ½" X 26 UNIDADES	SERVICIO	1	$ 46.506,00
13	13	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1/4"	SERVICIO	1	$ 222.060,00
14	14	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1/2" .	SERVICIO	1	$ 221.519,00
15	15	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 3/4" .	SERVICIO	1	$ 222.530,00
16	16	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1"	SERVICIO	1	$ 221.519,00
17	17	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1 ¼"	SERVICIO	1	$ 221.519,00
18	18	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1 1/2"	SERVICIO	1	$ 221.519,00
19	19	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO E INSTALACION DE TERMOMETRO CARATULA DE 0 A 600 ºc	SERVICIO	1	$ 1.693.965,00

	20	20	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE COMBUSTIÓN QUE INCLUYA MANO DE OBRA Y MEDICIÓN DEL PORCENTAJE Y TEMPERATURA DE GASES, MEDICIÓN DEL PORCENTAJE EXCESO DE AIRE	SERVICIO	1	$ 866.340,00
	21	21	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE COMBUSTIÓN QUE INCLUYACALIBRACIÓN DE LAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD.	SERVICIO	1	$ 1.172.745,00
	22	22	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE COMBUSTIÓN QUE INCLUYACALIBRACIÓN DE LAS VÁLVULAS DE DRENAJE.	SERVICIO	1	$ 1.172.745,00
	23	23	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE COMBUSTIÓN QUE INCLUYACALIBRACIÓN DE LAS VÁLVULAS DE COMBUSTION.	SERVICIO	1	$ 1.172.745,00
	24	24	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA BOMBA DE AGUA QUE INCLUYA MANO DE OBRA, CAMBIO DE RODAMIENTOS DEL MOTOR, CAMBIO DE RETENEDORES, CAMBIO DE EMPAQUETADURA, LIMPIEZA, ALINEAMIENTO	SERVICIO	1	$ 129.497,00
	25	25	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA MANO DE OBRA, VERIFICACION, LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE LA RED DE AGUA Y VAPOR.	SERVICIO	1	$ 11.736.381,00
	26	26	72151001	ELECTROBOMBA REGENERATIVA CON MOTOR SIEMENS DE 3 HP A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y AJUSTE GENERAL.	SERVICIO	1	$ 678.889,00
	27	27	72151001	ELECTROBOMBA REGENERATIVA CON MOTOR SIEMENS DE 3 HP A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO DE RODAMIENTOS	SERVICIO	1	$ 171.479,00
	28	28	72151001	ELECTROBOMBA REGENERATIVA CON MOTOR SIEMENS DE 3 HP A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO DE TERMINALES Y EMPALMES ELECTRICOS DEL MOTOR	SERVICIO	1	$ 67.001,00
	29	29	72151001	ELECTROBOMBA REGENERATIVA CON MOTOR SIEMENS DE 3 HP A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO REBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1	$ 750.557,00
	30	30	72151001	ELECTROBOMBA REGENERATIVA CON MOTOR SIEMENS DE 3 HP A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO DE SELLO MECÁNICO	SERVICIO	1	$ 66.759,00
	31	31	72151001	ELECTROBOMBA REGENERATIVA CON MOTOR SIEMENS DE 3 HP A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO DE IMPULSOR DE BRONCE	SERVICIO	1	$ 3.647.237,00
	32	32	72151001	ELECTROBOMBA REGENERATIVA CON MOTOR SIEMENS DE 3 HP A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: PINTURA ANTICORROSIVA	SERVICIO	1	$ 375.279,00
	33	33	72151001	MOTOR VENTILADOR DE 1 HP A 3550 RPM, MARCA SIEMENS : MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y AJUSTE GENERAL.	SERVICIO	1	$ 230.907,00
	34	34	72151001	MOTOR VENTILADOR DE 1 HP A 3550 RPM, MARCA SIEMENS : MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO DE RODAMIENTOS	SERVICIO	1	$ 171.479,00
	35	35	72151001	MOTOR VENTILADOR DE 1 HP A 3550 RPM, MARCA SIEMENS : MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: PINTURA ANTICORROSIVA GENERAL	SERVICIO	1	$ 375.279,00
	36	36	72151001	MOTOR VENTILADOR DE 1 HP A 3550 RPM, MARCA SIEMENS : MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO DE TERMINALES Y EMPALMES ELECTRICOS DEL MOTOR	SERVICIO	1	$ 66.759,00
	37	37	72151001	MOTOR VENTILADOR DE 1 HP A 3550 RPM, MARCA SIEMENS : MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO REBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1	$ 753.984,00
	38	38	72151001	TANQUE PARA EL ALMACENAMIENTO DE CONDENSADO DE LA CALDERA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE UN (1) TANQUE DE CONDENSADO PARA EL ALMACENAMIENTO Y RETORNO DE CONDENSADO A LA CALDERA, CON SALIDAS DE TUBERIA EN ACERO AL CARBONO DE 1" Y 1 1/4"	SERVICIO	1	$ 938.062,00
	39	39	72151001	TANQUE PARA EL ALMACENAMIENTO DE CONDENSADO DE LA CALDERA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMOMETRO ANALOGO, CARATULA DE 2" CON GLICERINA ESCALA DE 0 A 150ª	SERVICIO	1	$ 144.758,00
	40	40	72151001	TANQUE PARA EL ALMACENAMIENTO DE CONDENSADO DE LA CALDERA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLOTADOR EN BRONCE	SERVICIO	1	$ 222.857,00
	41	41	72151001	TANQUE PARA EL ALMACENAMIENTO DE CONDENSADO DE LA CALDERA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE NIVEL CON VIDRIO FRANJA ROJA	SERVICIO	1	$ 187.612,00
	42	42	72151001	TANQUE PARA EL ALMACENAMIENTO DE CONDENSADO DE LA CALDERA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1/2”	SERVICIO	1	$ 221.519,00
	43	43	72151001	TANQUE PARA EL ALMACENAMIENTO DE CONDENSADO DE LA CALDERA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO	SERVICIO	1	$ 221.519,00

				TORNILLOS DE 3/4"			
	44	44	72151001	TANQUE PARA EL ALMACENAMIENTO DE CONDENSADO DE LA CALDERA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1"	SERVICIO	1	$ 222.019,00
	45	45	72151001	TANQUE PARA EL ALMACENAMIENTO DE CONDENSADO DE LA CALDERA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMBIO E INSTALACION DE CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1 ¼"	SERVICIO	1	$ 221.519,00
	46	46	72151001	TANQUE PARA EL ALMACENAMIENTO DE CONDENSADO DE LA CALDERA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA EN ACERO AL CARBONO SHC 40 1"CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS EN ACERO AL CARBONO DE 300 PSI X 20 METROS	SERVICIO	1	$ 379.610,00
	47	47	72151001	SISTEMA DE SUAVIZACION, - MODELO: SSC-100, - CAPACIDAD: 10 GL/MIN MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO LAVADO GENERAL	SERVICIO	1	$ 325.078,00
	48	48	72151001	SISTEMA DE SUAVIZACION, - MODELO: SSC-100, - CAPACIDAD: 10 GL/MIN MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA CAMBIO DE RESINA	SERVICIO	1	$ 352.181,00
	49	49	72151001	SISTEMA DE SUAVIZACION, - MODELO: SSC-100, - CAPACIDAD: 10 GL/MIN MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA CAMBIO DE SISTEMA ABLANDADOR	SERVICIO	1	$ 6.746.440,00
	50	50	72151001	TABLERO DE CONTROL MANTENIMINETO PREVENTIVO QUE INCLUYA : LIMPIEZA Y VERIFICACION Y CABLEADO Y LIMPIEZA DE BORNERAS (DEBE CAMBIAR LOS QUE SE OBSERVEN EN MAL ESTADO)	SERVICIO	1	$ 172.996,00
	51	51	72151001	TABLERO DE CONTROL MANTENIMINETO PREVENTIVO QUE INCLUYA : CAMBIO E INSTALACION DE PROTECTOR TERMICO DE 18 A 24 AMPERIOS	SERVICIO	1	$ 86.677,00
	52	52	72151001	TABLERO DE CONTROL MANTENIMINETO PREVENTIVO QUE INCLUYA : CAMBIO E INSTALACION DE TACOS DE 25 A 30 AMPERIOS	SERVICIO	1	$ 115.453,00
	53	53	72151001	TABLERO DE CONTROL MANTENIMINETO PREVENTIVO QUE INCLUYA : CAMBIO E INSTALACION DE CONTACTORES DE 32 AMPERIOS BOBINA A 220 VOLTIOS	SERVICIO	1	$ 115.453,00
	54	54	72151001	TABLERO DE CONTROL MANTENIMINETO PREVENTIVO QUE INCLUYA : CAMBIO E INSTALACION DE SELECTORES DE 2 POSICIONES	SERVICIO	1	$ 63.878,00
	55	55	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-E40 A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y AJUSTE GENERAL.	SERVICIO	1	$ 681.989,00
	56	56	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-E40 A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO DE TERMINALES, EMPALMES ELECTRICOS DEL MOTOR Y PRESOSTATO	SERVICIO	1	$ 221.519,00
	57	57	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-E40 A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO REBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1	$ 747.130,00
	58	58	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-E40 A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO TUBERIA SALIDA DE AGUA, CODOS, Y VALVULAS DE SEGURIDAD PASO DE AGUA.	SERVICIO	1	$ 62.832,00
	59	59	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-PB112M2 A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y AJUSTE GENERAL.	SERVICIO	1	$ 681.989,00
	60	60	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-PB112M2A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO DE TERMINALES, EMPALMES ELECTRICOS DEL MOTOR Y PRESOSTATO	SERVICIO	1	$ 221.519,00
	61	61	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-PB112M2 A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO REBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1	$ 750.557,00
	62	62	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-E40 A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO TUBERIA SALIDA DE AGUA, CODOS, Y VALVULAS DE SEGURIDAD PASO DE AGUA.	SERVICIO	1	$ 63.320,00
	63	63	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-145MZGA 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y AJUSTE GENERAL.	SERVICIO	1	$ 679.014,00
	64	64	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-145MZG A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO DE TERMINALES, EMPALMES ELECTRICOS DEL MOTOR Y PRESOSTATO	SERVICIO	1	$ 221.519,00
	65	65	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-E40 A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO REBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1	$ 750.557,00
	66	66	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-E40 A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO TUBERIA SALIDA DE AGUA, CODOS, Y VALVULAS DE	SERVICIO	1	$ 63.070,00

				SEGURIDAD PASO DE AGUA.			
	67	67	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-E40 A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y AJUSTE GENERAL.	SERVICIO	1	$ 681.989,00
	68	68	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-E40 A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO DE TERMINALES, EMPALMES ELECTRICOS DEL MOTOR Y PRESOSTATO	SERVICIO	1	$ 222.828,00
	69	69	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-145MZG A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO REBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1	$ 750.557,00
	70	70	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-145MZG A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO TUBERIA SALIDA DE AGUA, CODOS, Y VALVULAS DE SEGURIDAD PASO DE AGUA.	SERVICIO	1	$ 65.688,00
				MANTENIMIENTO PLANTAS ELECTRICAS MARCA PERKINS 2200 220V y 480V			
	71	1	72151001	REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO: INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, VERIFICACIÓN NIVELES DE ACEITE, COMBUSTIBLE, REFRIGERANTE, REALIZANDO SIMULACIÓN DE FALLAS CON CARGA Y SIN CARGA, INSPECCIÓN GENERAL DE EQUIPO Y ÁREA, VERIFICACIÓN VOLTAJE Y CARGA DE LA BATERÍA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO VERIFICACIÓN TORQUE CONEXIONES ELÉCTRICAS, PARTES MÓVILES AJUSTE PERFECTO	SERVICIO	1	$ 685.003,00
	72	2	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO PARA COMBUSTIBLE PRIMARY FUEL FILTER CH10930	SERVICIO	1	$ 359.545,00
	73	3	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO Y CAMBIO KIT FILTRO PARA COMBUSTIBLE FILTRO SECUNDARY FUEL FILTER CH10931	SERVICIO	1	$ 303.066,00
	74	4	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO PARA COMBUSTIBLE PRIMARY FUEL FILTER CH10932	SERVICIO	1	$ 303.066,00
	75	5	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO PARA AIRE	SERVICIO	1	$ 1.149.290,00
	76	6	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO PARA COMBUSTIBLE PRIMARY FUEL FILTER CH10934	SERVICIO	1	$ 303.066,00
	77	7	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO Y CAMBIO GALÓN DE REFRIGERANTE LÍQUIDO REFRIGERANTE CUMPLA NORMA UNE 26.361.88, ASTM D-3306, SAE J-1034, FEDERAL STANDARD O-A-548D, ASTM D-4985, BRITIS STANDARDS 6580	SERVICIO	1	$ 147.299,00
	78	8	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO Y CAMBIO REMPLAZO DE UN (1) GALON DE ACEITE 15W40GRAV. ESPECÍFICA 15.6/15.6ºC 0.8735 ÍNDICE DE VISCOSIDAD 149	SERVICIO	1	$ 145.299,00
	79	9	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO Y CAMBIO REMPLAZO DE UN (1) GALON DE ACEITE 15W40GRAV. ESPECÍFICA 15.6/15.6ºC 0.8735 ÍNDICE DE VISCOSIDAD 150	SERVICIO	1	$ 145.299,00
	80	10	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO Y CAMBIO DE TARJETA 1 DE CONTROL COMAP MRS 15 CON SU PROGRAMACIÓN PARA SUMINISTRO DE 220/440 VAC O SU EQUIVALENTE	SERVICIO	1	$ 2.858.856,00
	81	11	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO Y CAMBIO CARGADOR DE BATERIA	SERVICIO	1	$ 397.418,00
	82	12	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO Y CAMBIO REMPLAZO DE UNA (1) BATERIA 4D	SERVICIO	1	$ 1.001.288,00
	83	13	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO Y CAMBIO KIT CORREAS DE MOTOR	SERVICIO	1	$ 329.868,00
	84	14	72151001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO DE LA SUBESTACION ELECTRICA QUE INCLUYA AJUSTE DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIAS HASTA LA PLANTA ELECTRICA, REPARACION Y AJISTE DE TRANSFORMADORES, AJUSTE DE CONEXIONES, PRUEBAS MECANICAS Y ELECTRICAS, VERIFICACION Y AJUSTE SISTEMAS DE PROTECCION Y CABLEADO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CON CARGA Y SIN CARGA DE ENERGIA, ASI MISMO REALIZAR LA INSTALACION DE ACCESORIOS Y COMPONENTES QUE GARANTICEN SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD DE ACUERDO A NTC 2050.	SERVICIO	1	$ 18.359.167,00
				MANTENIMIENTO EQUIPOS DE LAVANDERÍA			
	85	1	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01,REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO: SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA TRAMPA DE VAPOR; CON ENGRASE DE PARTES MECANICAS MOVILES Y AJUSTE; MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA ELECTRICO GENERAL	SERVICIO	1	$ 304.080,00

86	2	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE 01 CORREAS	SERVICIO	1	$ 116.561,00
87	3	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE TODOS LOS O-RING	SERVICIO	1	$ 258.591,00
88	4	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO COSTO DEL PULMON NEUMATICO (BLOQUE DE ELECTROVALVULAS X 8)	SERVICIO	1	$ 718.307,00
89	5	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE TRATAMIENTO PARA REMOVER OXIDO, DETENER OXIDACION Y CON SU RESPECTIVA PINTURA ANTICORROSIVA CON ACABADO EN ESMALTE	SERVICIO	1	$ 288.369,00
90	6	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE TRAMPA DE VAPOR	SERVICIO	1	$ 476.247,00
91	7	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1/2”	SERVICIO	1	$ 93.380,00
92	8	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 3/4”	SERVICIO	1	$ 108.172,00
93	9	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO E INSTALACIÓN DE CHECK TIPO CORTINA INOXIDABLES DE 1/2"	SERVICIO	1	$ 101.021,00
94	10	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE GATOS NEUMATICOS PARA DESCARGA	SERVICIO	1	$ 187.612,00
95	11	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO CONTACTOR DE 32 AMP TRIFASICO	SERVICIO	1	$ 117.802,00
96	12	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE RELAY DE SOBRECARGA DE 18 A 36 AMP.	SERVICIO	1	$ 108.172,00
97	13	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE CONTROL DE TEMPERATURA	SERVICIO	1	$ 187.612,00
98	14	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS DE CANASTA	SERVICIO	1	$ 1.580.275,00
99	15	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE AMORTIGUADORES	SERVICIO	1	$ 258.591,00
100	16	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO E INSTALACIÓN DE MANGUERA PARA AIRE DE 1/4 TIPO PESADO CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS	SERVICIO	1	$ 159.402,00
101	17	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE GATO NEUMATICO PARA LA JABONERA	SERVICIO	1	$ 476.247,00
102	18	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE GATO NEUMATICO PARA EL SISTEMA DE FRENOS	SERVICIO	1	$ 476.247,00
103	19	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE GATO NEUMATICO PUERTA DE CARGA	SERVICIO	1	$ 476.247,00
104	20	73152108	MOTOR 10 HP, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y AJUSTE GENERAL.	SERVICIO	1	$ 718.307,00
105	21	73152108	MOTOR 10 HP, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO CAMBIO DE RODAMIENTOS	SERVICIO	1	$ 187.612,00
106	22	73152108	MOTOR 10 HP, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE TERMINALES Y EMPALMES ELECTRICOS DEL MOTOR	SERVICIO	1	$ 50.283,00
107	23	73152108	MOTOR 10 HP, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1	$ 168.852,00
108	24	73152108	MOTOR 10 HP, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE PINTURA GENERAL INCLUYA TRATAMIENTO ANTICORROSIVO	SERVICIO	1	$ 187.612,00
109	25	73152108	MANTENIMIENTO LAVADORA GIRBAU LS 320 SM-H,REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO: LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, MANTENIMIENTO DE BOMBA PARA INYECCIÓN DE AGUA Y VERIFICACIÓN DE PARTES ELECTRICAS	SERVICIO	1	$ 304.080,00
110	26	73152108	MANTENIMIENTO LAVADORA GIRBAU LS 320 SM-H,	SERVICIO	1	$ 103.411,00

				SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE 01 CORREA, TENSIONAMIENTO DE CORREA DE SUJECCIÓN.			
	111	27	73152108	MANTENIMIENTO LAVADORA GIRBAU LS 320 SM-H, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE TODOS LOS O-RING	SERVICIO	1	$ 258.591,00
	112	28	73152108	MANTENIMIENTO LAVADORA GIRBAU LS 320 SM-H, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO CAMBIO DE POLEA	SERVICIO	1	$ 255.255,00
	113	29	73152108	MANTENIMIENTO LAVADORA GIRBAU LS 320 SM-H, REPARACION TOTAL DEL MOTOR QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y AJUSTE GENERAL	SERVICIO	1	$ 304.080,00
	114	30	73152108	MANTENIMIENTO LAVADORA GIRBAU LS 320 SM-H, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS	SERVICIO	1	$ 186.771,00
	115	31	73152108	MANTENIMIENTO LAVADORA GIRBAU LS 320 SM-H, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1/2”	SERVICIO	1	$ 221.519,00
	116	32	73152108	MANTENIMIENTO LAVADORA GIRBAU LS 320 SM-H, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 3/4”	SERVICIO	1	$ 221.519,00
	117	33	73152108	MANTENIMIENTO LAVADORA GIRBAU LS 320 SM-H, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE TERMINALES Y EMPALMES ELECTRICOS DEL MOTOR	SERVICIO	1	$ 100.793,00
	118	34	73152108	MANTENIMIENTO LAVADORA GIRBAU LS 320 SM-H, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO REBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1	$ 551.089,00
	119	35	73152108	MANTENIMIENTO LAVADORA GIRBAU LS 320 SM-H, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO CONTACTOR DE 32 AMP TRIFASICO	SERVICIO	1	$ 1.102.381,00
	120	36	73152108	MANTENIMIENTO LAVADORA GIRBAU LS 320 SM-H, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE RELAY DE SOBRECARGA DE 18 A 36 AMP.	SERVICIO	1	$ 171.878,00
	121	37	73152108	RODILLO GEMLSA RV 150, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE CONTROL DE TEMPERATURA	SERVICIO	1	$ 268.345,00
	122	38	73152108	MANTENIMIENTO LAVADORA GIRBAU LS 320 SM-H, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUE PUERTA FRONTAL	SERVICIO	1	$ 66.759,00
	123	39	73152108	RODILLO GEMLSA RV 150, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE AMORTIGUADORES	SERVICIO	1	$ 373.065,00
	124	40	73152108	SECADORA GEMLSA SFV 50, MANTENIMIENTO A TRAMPA DE VAPOR, MANTENIMIENTO SISTEMA MECANICO CON LA RELACION, MANTENIMIENTO ELECTRICO DEL SISTEMA DE CONTROL, INCLUYA ENGRASE DE PARTES MECANICAS MOVILES	SERVICIO	1	$ 304.080,00
	125	41	73152108	SECADORA GEMLSA SFV 50, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRATAMIENTO PARA REMOVER OXIDO, DETENER OXIDACION Y CON SU RESPECTIVA PINTURA ANTICORROSIVA CON ACABADO EN ESMALTE	SERVICIO	1	$ 289.289,00
	126	42	73152108	SECADORA GEMLSA SFV 50, SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS DE MOTOR	SERVICIO	1	$ 187.612,00
	127	43	73152108	SECADORA GEMLSA SFV 50, SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO CHUMACERAS DE RODILLO	SERVICIO	1	$ 188.126,00
	128	44	73152108	SECADORA GEMLSA SFV 50, SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO REMPLAZO DE 01 KIT DE ARRASTRE	SERVICIO	1	$ 223.839,00
	129	45	73152108	SECADORA GEMLSA SFV 50, SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO YCAMBIO DE RODAMIENTOS DEL TAMBOR	SERVICIO	1	$ 187.612,00
	130	46	73152108	SECADORA GEMLSA SFV 50, SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1/2”	SERVICIO	1	$ 221.519,00
	131	47	73152108	SECADORA GEMLSA SFV 50, SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 3/4”	SERVICIO	1	$ 222.828,00
	132	48	73152108	SECADORA GEMLSA SFV 50, SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE TUBERIA EN ACERO AL CARBONO SCH 40 DE 3/4” X 35 METROS CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS EN ACERO AL CARBONO DE 300 PSI	SERVICIO	1	$ 359.975,00
	133	49	73152108	SECADORA GEMLSA SFV 50, SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE AISLAMIENTO TERMICO CON CHAQUETA EN ALUMINIO X 35 METROS	SERVICIO	1	$ 267.036,00

	134	50	73152108	SECADORA GEMLSA SFV 50, SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO E INSTALACIÓN DE CHECK TIPO CORTINA INOXIDABLES DE 1/2"	SERVICIO	1	$ 150.535,00
	135	51	73152108	SECADORA GEMLSA SFV 50, SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE TRAMPA DE VAPOR	SERVICIO	1	$ 623.548,00
	136	52	73152108	SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR TRIFASICO 10 hp 3600 rpm	SERVICIO	1	$ 4.696.692,00
				EQUIPOS DE CADENA DE FRIO			
				Mantenimiento equipos de cadena de frio			
	137	1	72101511	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AIRE MINI PLIT 8004110000000000000142157 QUE INCLUYA : REVISAR LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA (TOMA DE VOLTAJE) ANTES Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO. VERIFICAR LOS CAPACITORES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS COMO SENSORES Y CONEXIONES. VERIFICAR AMPERAJE DE CONSUMO, ANTES Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO. LIMPIEZA DE TABLERO DE CONTROL. (REVISIÓN DE BORNES Y CONEXIONES). LUBRICACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS MOTORES. REALIZAR LIMPIEZA DE SERPENTÍN DEL EVAPORADOR Y DEL SERPENTÍN DEL CONDENSADOR. LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS ASÍ COMO DE LA TUBERÍA DE DRENADO. LIMPIAR DE ASPA DE MOTOR DE CONDENSADOR Y TURBINA DE EVAPORADOR. LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE. VERIFICACIÓN Y EN SU CASO CORRECCIÓN DE FUGAS. LIMPIEZA DE TURBINA DEL EVAPORADOR. TOMA DE TEMPERATURA DE INYECCIÓN DE AIRE COMO DE RETORNO. VERIFICAR QUE LA TUBERÍA DE INTERCONEXIÓN SE ENCUENTRE BIEN AISLADA	SERVICIO	1	$ 420.779,00
	138	2	72101511	MANTENIMIENTO CORECTIVO A AIRE MINI PLIT QUE INCLUYA: SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO AIRE	SERVICIO	1	$ 143.990,00
	139	3	72101511	MANTENIMIENTO CORECTIVO A AIRE MINI PLIT QUE INCLUYA: SUMINISTRO E INSTALACION DISPLAY	SERVICIO	1	$ 189.805,00
	140	4	72101511	MANTENIMIENTO CORECTIVO A AIRE MINI PLIT QUE INCLUYA: SUMINISTRO E INSTALACION ALETA DIRECCIONADORA DE FLUJO	SERVICIO	1	$ 94.427,00
	141	5	72101511	MANTENIMIENTO CORECTIVO A AIRE MINI PLIT QUE INCLUYA: SUMINISTRO E INSTALACION TUBO CONECTOR Y MANGUERA DEDRENAJE	SERVICIO	1	$ 63.284,00
	142	6	72101511	MANTENIMIENTO CORECTIVO A AIRE MINI PLIT QUE INCLUYA: SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE PARO	SERVICIO	1	$ 442.422,00
	143	7	72101511	MANTENIMIENTO CORECTIVO A AIRE MINI PLIT QUE INCLUYA: SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE EXPANSION	SERVICIO	1	$ 441.815,00
	144	8	72101511	MANTENIMIENTO CORECTIVO A AIRE MINI PLIT QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO METRO DE COBRE 1/4 1/8	SERVICIO	1	$ 185.878,00
	145	9	72101511	MANTENIMIENTO CORECTIVO A AIRE MINI PLIT QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO TERMOSTATO	SERVICIO	1	$ 208.488,00
	146	10	72101511	MANTENIMIENTO CORECTIVO A AIRE MINI PLIT QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO CONDENSADORA	SERVICIO	1	$ 1.789.967,00
	147	11	72101511	MANTENIMIENTO CORECTIVO A AIRE MINI PLIT QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO EVAPORADORA	SERVICIO	1	$ 1.790.303,00
	148	12	72101511	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN (ACEITE, REFRIGERANTE Y DEMAS CONSUMIBLES REQUERIDOS).	SERVICIO	1	$ 325.088,00
	149	13	81101706	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A NEVERA 8004110000000000000144567 QUE INCLUYA : REVISAR LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA (TOMA DE VOLTAJE) ANTES Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO. VERIFICAR LOS CAPACITORES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS COMO SENSORES Y CONEXIONES. VERIFICAR AMPERAJE DE CONSUMO, ANTES Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO. LIMPIEZA DE TABLERO DE CONTROL. (REVISIÓN DE BORNES Y CONEXIONES). LUBRICACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS MOTORES. REALIZAR LIMPIEZA DE SERPENTÍN, LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS ASÍ COMO DE LA TUBERÍA DE DRENADO. LIMPIAR DE ASPA DE MOTOR DE CONDENSADOR LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE. VERIFICACIÓN Y EN SU CASO CORRECCIÓN DE FUGAS, AJUSTE DE EMPAQUES. VERIFICAR QUE LA TUBERÍA DE INTERCONEXIÓN SE ENCUENTRE BIEN AISLADA	SERVICIO	1	$ 375.917,00
	150	14	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : TUBO DE SUCCION	SERVICIO	1	$ 63.042,00
	151	15	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : CHAROLA DE DESCARGUE	SERVICIO	1	$ 276.199,00
	152	16	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : TUBO DE DESCARGA	SERVICIO	1	$ 62.547,00

153	17	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : ARRANCADOR CON PROTECCION TERMICA	SERVICIO	1	$ 365.211,00
154	18	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : TUBO CAPILAR	SERVICIO	1	$ 62.547,00
155	19	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : FILTRO SECADOR	SERVICIO	1	$ 129.591,00
156	20	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : VENTILADOR	SERVICIO	1	$ 255.255,00
157	21	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : TUBO DE DESAGUE	SERVICIO	1	$ 62.547,00
158	22	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : CONDENSADOR	SERVICIO	1	$ 407.099,00
159	23	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : TRAMPA DE LIQUIDO	SERVICIO	1	$ 125.902,00
160	24	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : PASTILLA LIMITADORA	SERVICIO	1	$ 145.508,00
161	25	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : TIMER	SERVICIO	1	$ 143.336,00
162	26	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : RESISTENCIA DESCONGELAMIENTO	SERVICIO	1	$ 132.805,00
163	27	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : TERMOSTATO	SERVICIO	1	$ 116.501,00
164	28	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : COMPRESOR	SERVICIO	1	$ 512.599,00
165	29	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : POTENCIOMETRO TEMPERATURA	SERVICIO	1	$ 41.830,00
166	30	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : RELE DE ARRANQUE	SERVICIO	1	$ 53.669,00
167	31	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : EMPAQUES	SERVICIO	1	$ 92.981,00
168	32	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : CABLE DE ALIMENTACION	SERVICIO	1	$ 62.547,00
169	33	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : REGULADOR DE VOLTAJE	SERVICIO	1	$ 332.161,00
170	34	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : INYECCION DE GAS REFRIGERANTE	SERVICIO	1	$ 383.680,00
171	35	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : LIJADO Y PINTURA	SERVICIO	1	$ 242.165,00
172	36	81101706	SUMINISTRO E INSTALACION DE : TERMOMETRO MAX-MIN PARA NEVERA CONTROL T	SERVICIO	1	$ 249.158,00
173	37	81101706	SUMINISTRO E INSTALACION DE : TERMOHIGROMETRO PARA NEVERA CONTROL T	SERVICIO	1	$ 248.401,00

***NOTA 1**: Se resalta que este proceso cuenta con un presupuesto* **CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($111.800.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMÁS EROGACIONES CUANDO APLIQUE,** *el valor de la sumatoria de ítems es solo un valor referente de todas las necesidades que pudieran requerir las unidades beneficiadas, sin embargo por tratarse de un proceso tracto sucesivo la entidad solo contará con el presupuesto oficial y/o asignado y adelantará los requerimientos durante la ejecución hasta este valor de acuerdo a la asignación de cada rubro y unidad.*

***NOTA 2: EL PRECIO UNITARIO ESTIMADO PARA CADA ÍTEM ES INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMÁS GRAVÁMENES (CUANDO APLIQUE)**, EL OFERENTE DEBERÁ OFERTAR CONFORME A SU CONDICIÓN TRIBUTARIA TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS TRIBUTARIAS VIGENTES (ESPECIALMENTE PARA EL CASO DE LA APLICACIÓN DE LOS IMPUESTOS EN LOS ÍTEMS OFERTADOS), ENTENDIÉNDOSE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN QUE EL PRECIO OFERTADO ES EL PRECIO FINAL EL CUAL INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS Y COSTOS ADICIONALES Y ASI MISMO ESTE ES EL QUE SERÁ EL EVALUADO EN SU OFERTA.* POR LO ANTERIOR SE INDICA QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ESTUDIO INCLUYEN IMPUESTOS Y DEMAS GRAVÁMENES CUANDO APLIQUE.

***NOTA 3**: EL COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR NO EXIGIRÁ CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA, CONSIDERANDO QUE CON ELLO NO PONDRÁ EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y SIENDO ESTE REQUISITO OPTATIVO CONFORME A SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2, NUMERAL 2 DEL DECRETO 1082 DE 2015 QUE FUE MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 1860 DE 2021.*

***NOTA 4**: El comité Económico evaluador podrá realizar la revisión de la totalidad de las propuestas presentadas con el fin de identificar cuantas de ellas son objeto de requerimiento por posibles precios artificialmente bajos, podrá solicitar aclaración a la oferta o a las ofertas identificadas por debajo del mínimo aceptable, acorde a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015 y dando aplicabilidad a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, en una única fecha establecida por la entidad antes de publicar el informe de evaluación, con el fin de no ampliar significativamente el cronograma y posterior adjudicación.*

	NOTA 5: *Posterior a la etapa de evaluación y una vez identificado el proveedor seleccionado para la adjudicación, el comité económico evaluador, eliminará los decimales indicados en su oferta, lo anterior toda vez que esta tarea simplifica las tareas de facturación, planes de inversión y registro en el sistema SAP, el cual se encuentra configurado predeterminadamente por su fabricante con una limitación de decimales.*

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR FISICO O ELECTRONICO
PUBLICACION ESTUDIOS PREVIOS E INVITACION PUBLICA	**04 DE SEPTIEMBRE 2024**	SECOP II
OBSERVACIONES AL ESTUDIO E INVITACIÓN Y SOLICITUDES PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYME COLOMBIANAS	**HASTA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 18:00 HORAS**	SECOP II OBSERVACIONES NOTA: LA ENTIDAD NO TENDRA EN CUENTA OTROS MEDIOS.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES, Y PUBLICACIÓN DE AVISO SI SE LIMITA A MIPYME O NO	**06 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE 2024 HASTA LAS 18:00 HORAS**	SECOP II
ADENDAS	**06 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 18:00 HORAS**	SECOP II
FECHA DE CIERRE O LIMITE PARA PRESENTAR OFERTA	**09 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 10:00 HORAS**	SECOP II NOTA: NO SE RECIBEN OFERTAS EXTERNAS AL SECOP II; CON EXCEPCION DE INDISPONIBILIDAD; SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO DESCRITO PARA MANCIONADA SITUACION
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACION: JURIDICA, TECNICA Y ECONOMICA	**11 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 18:00 HORAS**	SECOP II
TRASLADO OFERENTES: PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR, ACLARAR DOCUMENTACION	**HASTA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 18:00 HORAS**	SECOP II - OBSERVACIONES
PUBLICACIÓN RESPUESTA OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y/O PUBLICACION DE LA EVALUACION CONSOLIDADA	**13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 16:00 HORAS**	SECOP II
TRASLADO PARA	**13 DE**	SECOP II

EVALUACION CONSOLIDADA (SI LA HUBIESE)	**SEPTIEMBRE DE 2024 HORA: 18:00 HORAS**	
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION	**16 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HORA: 12:00 HORAS**	SECOP II
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	**Fecha:** Dentro de los (03) días hábiles siguientes a la ponencia de recomendación de adjudicación.	SECOP II
CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍA ÚNICA	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la comunicación de aceptación de oferta.	

CENAC BUCARAMANGA

ESPACIO

EN

BLANCO

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ciudad y fecha

No	ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
			A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)				
			MANTENIMIENTO CALDERAS, MARCA: MC GEMLSA, MODELO: CHG-30				
1	1	72151001	REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA/ MANTENIMIENTO: LIMPIEZA GENERAL TUBERIA DE FUEGO, LAVADO INTERNO CON QUIMICO, REVISION Y AJUSTE DE LOS COMPONENTES ELECTRICOS, LIMPIEZA CONTROL MACDONALD, CALIBRACION DE LLAMA REVISION Y AJUSTE DEL TREN DE GAS "DE COMPONENTES CONTROL DE ALTA / BAJA" REVISION Y AJUSTE MOTOR DEL VENTILADOR.	SERVICIO	1		
2	2	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUE DE TAPAS FRONTAL	SERVICIO	1		
3	3	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUE DE TAPA TRASERA	SERVICIO	1		
4	4	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO DE JUEGO EMPAQUEDARAS HAND HOLE	SERVICIO	1		
5	5	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO DE NIVEL DEL MACDONALD	SERVICIO	1		
6	6	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO DE FOTOCELDA	SERVICIO	1		
7	7	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA:SUMINISTRO Y CAMBIO DE REGULADORES	SERVICIO	1		
8	8	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO MANOMETRO ESCALA 0-100 INWC CON GLICERINA.	SERVICIO	1		
9	9	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO DE ELECTRODOS DE IGNICCION	SERVICIO	1		
10	10	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO TRANSFORMADOR DE IGNICCION	SERVICIO	1		
11	11	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO O VALVULA DE SEGURIDAD.	SERVICIO	1		
12	12	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO DE IMPELENTES PARA TUBERIA DE FUEGO DE 2 ½" X 26 UNIDADES	SERVICIO	1		
13	13	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	SERVICIO	1		

			QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1/4”				
14	14	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1/2” .	SERVICIO	1		
15	15	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 3/4” .	SERVICIO	1		
16	16	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1”	SERVICIO	1		
17	17	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1 ¼”	SERVICIO	1		
18	18	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1 1/2”	SERVICIO	1		
19	19	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO E INSTALACION DE TERMOMETRO CARATULA DE 0 A 600 ºc	SERVICIO	1		
20	20	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE COMBUSTIÓN QUE INCLUYA MANO DE OBRA Y MEDICIÓN DEL PORCENTAJE Y TEMPERATURA DE GASES, MEDICIÓN DEL PORCENTAJE EXCESO DE AIRE	SERVICIO	1		
21	21	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE COMBUSTIÓN QUE INCLUYACALIBRACIÓN DE LAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD.	SERVICIO	1		
22	22	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE COMBUSTIÓN QUE INCLUYACALIBRACIÓN DE LAS VÁLVULAS DE DRENAJE.	SERVICIO	1		
23	23	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE COMBUSTIÓN QUE INCLUYACALIBRACIÓN DE LAS VÁLVULAS DE COMBUSTION.	SERVICIO	1		
24	24	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA BOMBA DE AGUA QUE INCLUYA MANO DE OBRA, CAMBIO DE RODAMIENTOS DEL MOTOR, CAMBIO DE RETENEDORES, CAMBIO DE EMPAQUETADURA, LIMPIEZA, ALINEAMIENTO	SERVICIO	1		
25	25	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA MANO DE OBRA, VERIFICACION, LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE LA RED DE AGUA Y VAPOR.	SERVICIO	1		
26	26	72151001	ELECTROBOMBA REGENERATIVA CON MOTOR SIEMENS DE 3 HP A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y	SERVICIO	1		

			AJUSTE GENERAL.				
27	27	72151001	ELECTROBOMBA REGENERATIVA CON MOTOR SIEMENS DE 3 HP A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO DE RODAMIENTOS	SERVICIO	1		
28	28	72151001	ELECTROBOMBA REGENERATIVA CON MOTOR SIEMENS DE 3 HP A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO DE TERMINALES Y EMPALMES ELECTRICOS DEL MOTOR	SERVICIO	1		
29	29	72151001	ELECTROBOMBA REGENERATIVA CON MOTOR SIEMENS DE 3 HP A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO REBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1		
30	30	72151001	ELECTROBOMBA REGENERATIVA CON MOTOR SIEMENS DE 3 HP A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO DE SELLO MECÁNICO	SERVICIO	1		
31	31	72151001	ELECTROBOMBA REGENERATIVA CON MOTOR SIEMENS DE 3 HP A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO DE IMPULSOR DE BRONCE	SERVICIO	1		
32	32	72151001	ELECTROBOMBA REGENERATIVA CON MOTOR SIEMENS DE 3 HP A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: PINTURA ANTICORROSIVA	SERVICIO	1		
33	33	72151001	MOTOR VENTILADOR DE 1 HP A 3550 RPM, MARCA SIEMENS : MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y AJUSTE GENERAL.	SERVICIO	1		
34	34	72151001	MOTOR VENTILADOR DE 1 HP A 3550 RPM, MARCA SIEMENS : MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO DE RODAMIENTOS	SERVICIO	1		
35	35	72151001	MOTOR VENTILADOR DE 1 HP A 3550 RPM, MARCA SIEMENS : MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: PINTURA ANTICORROSIVA GENERAL	SERVICIO	1		
36	36	72151001	MOTOR VENTILADOR DE 1 HP A 3550 RPM, MARCA SIEMENS : MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO DE TERMINALES Y EMPALMES ELECTRICOS DEL MOTOR	SERVICIO	1		
37	37	72151001	MOTOR VENTILADOR DE 1 HP A 3550 RPM, MARCA SIEMENS : MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO REBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1		
38	38	72151001	TANQUE PARA EL ALMACENAMIENTO DE CONDENSADO DE LA CALDERA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE UN (1) TANQUE DE CONDENSADO PARA EL ALMACENAMIENTO Y RETORNO DE CONDENSADO A LA CALDERA, CON SALIDAS DE TUBERIA EN ACERO AL CARBONO DE 1" Y 1 1/4"	SERVICIO	1		

39	39	72151001	TANQUE PARA EL ALMACENAMIENTO DE CONDENSADO DE LA CALDERA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMOMETRO ANALOGO, CARATULA DE 2" CON GLICERINA ESCALA DE 0 A 150ª	SERVICIO	1		
40	40	72151001	TANQUE PARA EL ALMACENAMIENTO DE CONDENSADO DE LA CALDERA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLOTADOR EN BRONCE	SERVICIO	1		
41	41	72151001	TANQUE PARA EL ALMACENAMIENTO DE CONDENSADO DE LA CALDERA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE NIVEL CON VIDRIO FRANJA ROJA	SERVICIO	1		
42	42	72151001	TANQUE PARA EL ALMACENAMIENTO DE CONDENSADO DE LA CALDERA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1/2”	SERVICIO	1		
43	43	72151001	TANQUE PARA EL ALMACENAMIENTO DE CONDENSADO DE LA CALDERA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 3/4”	SERVICIO	1		
44	44	72151001	TANQUE PARA EL ALMACENAMIENTO DE CONDENSADO DE LA CALDERA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1”	SERVICIO	1		
45	45	72151001	TANQUE PARA EL ALMACENAMIENTO DE CONDENSADO DE LA CALDERA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMBIO E INSTALACION DE CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1 ¼”	SERVICIO	1		
46	46	72151001	TANQUE PARA EL ALMACENAMIENTO DE CONDENSADO DE LA CALDERA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA EN ACERO AL CARBONO SHC 40 1“CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS EN ACERO AL CARBONO DE 300 PSI X 20 METROS	SERVICIO	1		
47	47	72151001	SISTEMA DE SUAVIZACION, -MODELO: SSC-100, -CAPACIDAD: 10 GL/MIN MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO LAVADO GENERAL	SERVICIO	1		

CENACBUCARAMANGA

48	48	72151001	SISTEMA DE SUAVIZACION, -MODELO: SSC-100, -CAPACIDAD: 10 GL/MIN MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA CAMBIO DE RESINA	SERVICIO	1		
49	49	72151001	SISTEMA DE SUAVIZACION, -MODELO: SSC-100, -CAPACIDAD: 10 GL/MIN MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA CAMBIO DE SISTEMA ABLANDADOR	SERVICIO	1		
50	50	72151001	TABLERO DE CONTROL MANTENIMINETO PREVENTIVO QUE INCLUYA : LIMPIEZA Y VERIFICACION Y CABLEADO Y LIMPIEZA DE BORNERAS (DEBE CAMBIAR LOS QUE SE OBSERVEN EN MAL ESTADO)	SERVICIO	1		
51	51	72151001	TABLERO DE CONTROL MANTENIMINETO PREVENTIVO QUE INCLUYA : CAMBIO E INSTALACION DE PROTECTOR TERMICO DE 18 A 24 AMPERIOS	SERVICIO	1		
52	52	72151001	TABLERO DE CONTROL MANTENIMINETO PREVENTIVO QUE INCLUYA : CAMBIO E INSTALACION DE TACOS DE 25 A 30 AMPERIOS	SERVICIO	1		
53	53	72151001	TABLERO DE CONTROL MANTENIMINETO PREVENTIVO QUE INCLUYA : CAMBIO E INSTALACION DE CONTACTORES DE 32 AMPERIOS BOBINA A 220 VOLTIOS	SERVICIO	1		
54	54	72151001	TABLERO DE CONTROL MANTENIMINETO PREVENTIVO QUE INCLUYA : CAMBIO E INSTALACION DE SELECTORES DE 2 POSICIONES	SERVICIO	1		
55	55	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-E40 A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y AJUSTE GENERAL.	SERVICIO	1		
56	56	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-E40 A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO DE TERMINALES, EMPALMES ELECTRICOS DEL MOTOR Y PRESOSTATO	SERVICIO	1		
57	57	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-E40 A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO REBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1		
58	58	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-E40 A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO TUBERIA SALIDA DE AGUA, CODOS, Y VALVULAS DE SEGURIDAD PASO DE AGUA.	SERVICIO	1		
59	59	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-PB112M2 A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y AJUSTE GENERAL.	SERVICIO	1		
60	60	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-PB112M2A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO DE TERMINALES, EMPALMES ELECTRICOS DEL MOTOR Y	SERVICIO	1		

			PRESOSTATO				
61	61	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-PB112M2 A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO REBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1		
62	62	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-E40 A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO TUBERIA SALIDA DE AGUA, CODOS, Y VALVULAS DE SEGURIDAD PASO DE AGUA.	SERVICIO	1		
63	63	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-145MZGA 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y AJUSTE GENERAL.	SERVICIO	1		
64	64	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-145MZG A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO DE TERMINALES, EMPALMES ELECTRICOS DEL MOTOR Y PRESOSTATO	SERVICIO	1		
65	65	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-E40 A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO REBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1		
66	66	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-E40 A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO TUBERIA SALIDA DE AGUA, CODOS, Y VALVULAS DE SEGURIDAD PASO DE AGUA.	SERVICIO	1		
67	67	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-E40 A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y AJUSTE GENERAL.	SERVICIO	1		
68	68	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-E40 A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO DE TERMINALES, EMPALMES ELECTRICOS DEL MOTOR Y PRESOSTATO	SERVICIO	1		
69	69	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-145MZG A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO REBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1		
70	70	72151001	MOTOBOMBA HIDROMAK HP-145MZG A 220 VOLTIOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA: CAMBIO TUBERIA SALIDA DE AGUA, CODOS, Y VALVULAS DE SEGURIDAD PASO DE AGUA.	SERVICIO	1		
			MANTENIMIENTO PLANTAS ELECTRICAS MARCA PERKINS 2200 220V y 480V				
71	1	72151001	REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO: INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, VERIFICACIÓN NIVELES DE ACEITE, COMBUSTIBLE, REFRIGERANTE,	SERVICIO	1		

			REALIZANDO SIMULACIÓN DE FALLAS CON CARGA Y SIN CARGA, INSPECCIÓN GENERAL DE EQUIPO Y ÁREA, VERIFICACIÓN VOLTAJE Y CARGA DE LA BATERÍA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO VERIFICACIÓN TORQUE CONEXIONES ELÉCTRICAS, PARTES MÓVILES AJUSTE PERFECTO				
72	2	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO PARA COMBUSTIBLE PRIMARY FUEL FILTER CH10930	SERVICIO	1		
73	3	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO Y CAMBIO KIT FILTRO PARA COMBUSTIBLE FILTRO SECUNDARY FUEL FILTER CH10931	SERVICIO	1		
74	4	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO PARA COMBUSTIBLE PRIMARY FUEL FILTER CH10932	SERVICIO	1		
75	5	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO PARA AIRE	SERVICIO	1		
76	6	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO PARA COMBUSTIBLE PRIMARY FUEL FILTER CH10934	SERVICIO	1		
77	7	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO Y CAMBIO GALÓN DE REFRIGERANTE LÍQUIDO REFRIGERANTE CUMPLA NORMA UNE 26.361.88, ASTM D-3306, SAE J-1034, FEDERAL STANDARD O-A-548D, ASTM D-4985, BRITIS STANDARDS 6580	SERVICIO	1		
78	8	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO Y CAMBIO REMPLAZO DE UN (1) GALON DE ACEITE 15W40GRAV. ESPECÍFICA 15.6/15.6ºC 0.8735 ÍNDICE DE VISCOSIDAD 149	SERVICIO	1		
79	9	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO Y CAMBIO REMPLAZO DE UN (1) GALON DE ACEITE 15W40GRAV. ESPECÍFICA 15.6/15.6ºC 0.8735 ÍNDICE DE VISCOSIDAD 150	SERVICIO	1		
80	10	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO Y CAMBIO DE TARJETA 1 DE CONTROL COMAP MRS 15 CON SU PROGRAMACIÓN PARA SUMINISTRO DE 220/440 VAC O SU EQUIVALENTE	SERVICIO	1		
81	11	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO Y CAMBIO CARGADOR DE BATERIA	SERVICIO	1		
82	12	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO Y CAMBIO REMPLAZO DE UNA (1) BATERIA 4D	SERVICIO	1		
83	13	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO Y CAMBIO KIT CORREAS DE MOTOR	SERVICIO	1		
84	14	72151001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO DE LA SUBESTACION ELECTRICA QUE INCLUYA AJUSTE	SERVICIO	1		

			DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIAS HASTA LA PLANTA ELECTRICA, REPARACION Y AJISTE DE TRANSFORMADORES, AJUSTE DE CONEXIONES, PRUEBAS MECANICAS Y ELECTRICAS, VERIFICACION Y AJUSTE SISTEMAS DE PROTECCION Y CABLEADO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CON CARGA Y SIN CARGA DE ENERGIA, ASI MISMO REALIZAR LA INSTALACION DE ACCESORIOS Y COMPONENTES QUE GARANTICEN SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD DE ACUERDO A NTC 2050.				
			MANTENIMIENTO EQUIPOS DE LAVANDERÍA				
85	1	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01,REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO: SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA TRAMPA DE VAPOR; CON ENGRASE DE PARTES MECANICAS MOVILES Y AJUSTE; MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA ELECTRICO GENERAL	SERVICIO	1		
86	2	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE 01 CORREAS	SERVICIO	1		
87	3	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE TODOS LOS O-RING	SERVICIO	1		
88	4	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO COSTO DEL PULMON NEUMATICO (BLOQUE DE ELECTROVALVULAS X 8)	SERVICIO	1		
89	5	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE TRATAMIENTO PARA REMOVER OXIDO, DETENER OXIDACION Y CON SU RESPECTIVA PINTURA ANTICORROSIVA CON ACABADO EN ESMALTE	SERVICIO	1		
90	6	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE TRAMPA DE VAPOR	SERVICIO	1		
91	7	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1/2”	SERVICIO	1		
92	8	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO	SERVICIO	1		

			TORNILLOS DE 3/4”				
93	9	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO E INSTALACIÓN DE CHECK TIPO CORTINA INOXIDABLES DE 1/2"	SERVICIO	1		
94	10	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE GATOS NEUMATICOS PARA DESCARGA	SERVICIO	1		
95	11	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO CONTACTOR DE 32 AMP TRIFASICO	SERVICIO	1		
96	12	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE RELAY DE SOBRECARGA DE 18 A 36 AMP.	SERVICIO	1		
97	13	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE CONTROL DE TEMPERATURA	SERVICIO	1		
98	14	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS DE CANASTA	SERVICIO	1		
99	15	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE AMORTIGUADORES	SERVICIO	1		
100	16	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO E INSTALACIÓN DE MANGUERA PARA AIRE DE 1/4 TIPO PESADO CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS	SERVICIO	1		
101	17	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE GATO NEUMATICO PARA LA JABONERA	SERVICIO	1		
102	18	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE GATO NEUMATICO PARA EL SISTEMA DE FRENOS	SERVICIO	1		
103	19	73152108	LAVADORA GEMLSA, MODELO: LFBS- 110-01, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE GATO NEUMATICO PUERTA DE CARGA	SERVICIO	1		
104	20	73152108	MOTOR 10 HP, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA	SERVICIO	1		

			/MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y AJUSTE GENERAL.				
105	21	73152108	MOTOR 10 HP, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO CAMBIO DE RODAMIENTOS	SERVICIO	1		
106	22	73152108	MOTOR 10 HP, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE TERMINALES Y EMPALMES ELECTRICOS DEL MOTOR	SERVICIO	1		
107	23	73152108	MOTOR 10 HP, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1		
108	24	73152108	MOTOR 10 HP, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE PINTURA GENERAL INCLUYA TRATAMIENTO ANTICORROSIVO	SERVICIO	1		
109	25	73152108	MANTENIMIENTO LAVADORA GIRBAU LS 320 SM-H,REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO: LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, MANTENIMIENTO DE BOMBA PARA INYECCIÓN DE AGUA Y VERIFICACIÓN DE PARTES ELECTRICAS	SERVICIO	1		
110	26	73152108	MANTENIMIENTO LAVADORA GIRBAU LS 320 SM-H, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE 01 CORREA, TENSIONAMIENTO DE CORREA DE SUJECCIÓN.	SERVICIO	1		
111	27	73152108	MANTENIMIENTO LAVADORA GIRBAU LS 320 SM-H, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE TODOS LOS O-RING	SERVICIO	1		
112	28	73152108	MANTENIMIENTO LAVADORA GIRBAU LS 320 SM-H, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO CAMBIO DE POLEA	SERVICIO	1		
113	29	73152108	MANTENIMIENTO LAVADORA GIRBAU LS 320 SM-H, REPARACION TOTAL DEL MOTOR QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y AJUSTE GENERAL	SERVICIO	1		
114	30	73152108	MANTENIMIENTO LAVADORA GIRBAU LS 320 SM-H, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS	SERVICIO	1		
115	31	73152108	MANTENIMIENTO LAVADORA GIRBAU LS 320 SM-H, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1/2”	SERVICIO	1		
116	32	73152108	MANTENIMIENTO LAVADORA GIRBAU LS 320 SM-H, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 3/4”	SERVICIO	1		
117	33	73152108	MANTENIMIENTO LAVADORA GIRBAU LS 320 SM-H, SERVICIO	SERVICIO	1		

			MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE TERMINALES Y EMPALMES ELECTRICOS DEL MOTOR				
118	34	73152108	MANTENIMIENTO LAVADORA GIRBAU LS 320 SM-H, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO REBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1		
119	35	73152108	MANTENIMIENTO LAVADORA GIRBAU LS 320 SM-H, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO CONTACTOR DE 32 AMP TRIFASICO	SERVICIO	1		
120	36	73152108	MANTENIMIENTO LAVADORA GIRBAU LS 320 SM-H, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE RELAY DE SOBRECARGA DE 18 A 36 AMP.	SERVICIO	1		
121	37	73152108	RODILLO GEMLSA RV 150, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE CONTROL DE TEMPERATURA	SERVICIO	1		
122	38	73152108	MANTENIMIENTO LAVADORA GIRBAU LS 320 SM-H, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUE PUERTA FRONTAL	SERVICIO	1		
123	39	73152108	RODILLO GEMLSA RV 150, SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE AMORTIGUADORES	SERVICIO	1		
124	40	73152108	SECADORA GEMLSA SFV 50, MANTENIMIENTO A TRAMPA DE VAPOR, MANTENIMIENTO SISTEMA MECANICO CON LA RELACION, MANTENIMIENTO ELECTRICO DEL SISTEMA DE CONTROL, INCLUYA ENGRASE DE PARTES MECANICAS MOVILES	SERVICIO	1		
125	41	73152108	SECADORA GEMLSA SFV 50, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRATAMIENTO PARA REMOVER OXIDO, DETENER OXIDACION Y CON SU RESPECTIVA PINTURA ANTICORROSIVA CON ACABADO EN ESMALTE	SERVICIO	1		
126	42	73152108	SECADORA GEMLSA SFV 50, SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS DE MOTOR	SERVICIO	1		
127	43	73152108	SECADORA GEMLSA SFV 50, SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO CHUMACERAS DE RODILLO	SERVICIO	1		
128	44	73152108	SECADORA GEMLSA SFV 50, SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO REMPLAZO DE 01 KIT DE ARRASTRE	SERVICIO	1		
129	45	73152108	SECADORA GEMLSA SFV 50, SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO YCAMBIO DE RODAMIENTOS DEL TAMBOR	SERVICIO	1		

130	46	73152108	SECADORA GEMLSA SFV 50, SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1/2”	SERVICIO	1		
131	47	73152108	SECADORA GEMLSA SFV 50, SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 3/4”	SERVICIO	1		
132	48	73152108	SECADORA GEMLSA SFV 50, SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE TUBERIA EN ACERO AL CARBONO SCH 40 DE 3/4” X 35 METROS CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS EN ACERO AL CARBONO DE 300 PSI	SERVICIO	1		
133	49	73152108	SECADORA GEMLSA SFV 50, SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE AISLAMIENTO TERMICO CON CHAQUETA EN ALUMINIO X 35 METROS	SERVICIO	1		
134	50	73152108	SECADORA GEMLSA SFV 50, SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO E INSTALACIÓN DE CHECK TIPO CORTINA INOXIDABLES DE 1/2"	SERVICIO	1		
135	51	73152108	SECADORA GEMLSA SFV 50, SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO Y CAMBIO DE TRAMPA DE VAPOR	SERVICIO	1		
136	52	73152108	SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR TRIFASICO 10 hp 3600 rpm	SERVICIO	1		
			EQUIPOS DE CADENA DE FRIO				
			Mantenimiento equipos de cadena de frio				
137	1	72101511	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AIRE MINI PLIT 8004110000000000000142157 QUE INCLUYA : REVISAR LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA (TOMA DE VOLTAJE) ANTES Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO. VERIFICAR LOS CAPACITORES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS COMO SENSORES Y CONEXIONES. VERIFICAR AMPERAJE DE CONSUMO, ANTES Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO. LIMPIEZA DE TABLERO DE CONTROL. (REVISIÓN DE BORNES Y CONEXIONES). LUBRICACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS MOTORES. REALIZAR LIMPIEZA DE SERPENTÍN DEL EVAPORADOR Y DEL SERPENTÍN DEL CONDENSADOR. LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS ASÍ COMO DE LA TUBERÍA DE DRENADO. LIMPIAR DE ASPA DE MOTOR DE CONDENSADOR Y TURBINA DE EVAPORADOR. LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE. VERIFICACIÓN Y EN SU CASO	SERVICIO	1		

			CORRECCIÓN DE FUGAS. LIMPIEZA DE TURBINA DEL EVAPORADOR. TOMA DE TEMPERATURA DE INYECCIÓN DE AIRE COMO DE RETORNO. VERIFICAR QUE LA TUBERÍA DE INTERCONEXIÓN SE ENCUENTRE BIEN AISLADA				
138	2	72101511	MANTENIMIENTO CORECTIVO A AIRE MINI PLIT QUE INCLUYA: SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO AIRE	SERVICIO	1		
139	3	72101511	MANTENIMIENTO CORECTIVO A AIRE MINI PLIT QUE INCLUYA: SUMINISTRO E INSTALACION DISPLAY	SERVICIO	1		
140	4	72101511	MANTENIMIENTO CORECTIVO A AIRE MINI PLIT QUE INCLUYA: SUMINISTRO E INSTALACION ALETA DIRECCIONADORA DE FLUJO	SERVICIO	1		
141	5	72101511	MANTENIMIENTO CORECTIVO A AIRE MINI PLIT QUE INCLUYA: SUMINISTRO E INSTALACION TUBO CONECTOR Y MANGUERA DEDRENAJE	SERVICIO	1		
142	6	72101511	MANTENIMIENTO CORECTIVO A AIRE MINI PLIT QUE INCLUYA: SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE PARO	SERVICIO	1		
143	7	72101511	MANTENIMIENTO CORECTIVO A AIRE MINI PLIT QUE INCLUYA: SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE EXPANSION	SERVICIO	1		
144	8	72101511	MANTENIMIENTO CORECTIVO A AIRE MINI PLIT QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO METRO DE COBRE 1/4 1/8	SERVICIO	1		
145	9	72101511	MANTENIMIENTO CORECTIVO A AIRE MINI PLIT QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO TERMOSTATO	SERVICIO	1		
146	10	72101511	MANTENIMIENTO CORECTIVO A AIRE MINI PLIT QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO CONDENSADORA	SERVICIO	1		
147	11	72101511	MANTENIMIENTO CORECTIVO A AIRE MINI PLIT QUE INCLUYA: SUMINISTRO Y CAMBIO EVAPORADORA	SERVICIO	1		
148	12	72101511	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN (ACEITE, REFRIGERANTE Y DEMAS CONSUMIBLES REQUERIDOS).	SERVICIO	1		
149	13	81101706	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A NEVERA 8004110000000000000144567 QUE INCLUYA : REVISAR LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA (TOMA DE VOLTAJE) ANTES Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO. VERIFICAR LOS CAPACITORES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS COMO SENSORES Y CONEXIONES. VERIFICAR AMPERAJE DE CONSUMO, ANTES Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO. LIMPIEZA DE TABLERO DE CONTROL. (REVISIÓN DE BORNES Y CONEXIONES). LUBRICACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS MOTORES.	SERVICIO	1		

			REALIZAR LIMPIEZA DE SERPENTÍN, LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS ASÍ COMO DE LA TUBERÍA DE DRENADO. LIMPIAR DE ASPA DE MOTOR DE CONDENSADOR LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE. VERIFICACIÓN Y EN SU CASO CORRECCIÓN DE FUGAS, AJUSTE DE EMPAQUES. VERIFICAR QUE LA TUBERÍA DE INTERCONEXIÓN SE ENCUENTRE BIEN AISLADA				
150	14	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : TUBO DE SUCCION	SERVICIO	1		
151	15	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : CHAROLA DE DESCARGUE	SERVICIO	1		
152	16	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : TUBO DE DESCARGA	SERVICIO	1		
153	17	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : ARRANCADOR CON PROTECCION TERMICA	SERVICIO	1		
154	18	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : TUBO CAPILAR	SERVICIO	1		
155	19	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : FILTRO SECADOR	SERVICIO	1		
156	20	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : VENTILADOR	SERVICIO	1		
157	21	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : TUBO DE DESAGUE	SERVICIO	1		
158	22	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : CONDENSADOR	SERVICIO	1		
159	23	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : TRAMPA DE LIQUIDO	SERVICIO	1		
160	24	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : PASTILLA LIMITADORA	SERVICIO	1		
161	25	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : TIMER	SERVICIO	1		
162	26	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : RESISTENCIA DESCONGELAMIENTO	SERVICIO	1		
163	27	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : TERMOSTATO	SERVICIO	1		
164	28	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : COMPRESOR	SERVICIO	1		
165	29	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : POTENCIOMETRO TEMPERATURA	SERVICIO	1		

166	30	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : RELE DE ARRANQUE	SERVICIO	1		
167	31	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : EMPAQUES	SERVICIO	1		
168	32	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : CABLE DE ALIMENTACION	SERVICIO	1		
169	33	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : REGULADOR DE VOLTAJE	SERVICIO	1		
170	34	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : INYECCION DE GAS REFRIGERANTE	SERVICIO	1		
171	35	81101706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NEVERA QUE INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION DE : LIJADO Y PINTURA	SERVICIO	1		
172	36	81101706	SUMINISTRO E INSTALACION DE : TERMOMETRO MAX-MIN PARA NEVERA CONTROL T	SERVICIO	1		
173	37	81101706	SUMINISTRO E INSTALACION DE : TERMOHIGROMETRO PARA NEVERA CONTROL T	SERVICIO	1		

NOTA 1: EL OFERENTE DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS FACTORES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICA TÉCNICA CON LA FRASE CUMPLE O NO CUMPLE. EL NO DILIGENCIAMIENTO DEL MISMO, SERÁ CAUSA PARA EVALUAR COMO “NO CUMPLE” LA OFERTA EN SU PARTE TÉCNICA.

Cordialmente,

_____

(Firma del representante legal del proponente o apoderado

CENAC BUCARAMANGA

ESPACIO

EN

BLANCO

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACION

Ciudad y fecha
Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC- BUCARAMANGA
Ciudad
202x

Referencia: Presentación de propuesta proceso de XXXXXXXXXXXXX**-,** convocada por el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL**, para **XXXXXXXXXXXXXXX.**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de XXXXXXX No. XXXXXXX, convocado por el MDN Ejército Nacional , para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso de selección), con destino al MDN - NACIONAL, en los términos prescritos en la Invitación Pública que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 DE 2015 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN Ejército Nacional el (los) siguiente(s):

ÍTEM	SERVICIO / BIENES

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la Invitación Pública en el Anexo 2 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

a) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación Pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
b) Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
c) Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
d) Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para

suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

e) Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la Invitación Pública y en la Ley.

f) Que nos comprometemos a proveer al MDN - Ejército Nacional, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la Invitación Pública en los Anexos 1 “Datos del Proceso” y 2 “Especificaciones Técnicas” y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MDN-Ejército Nacional, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la Invitación Pública, sus Anexos, sus Formularios y adendas.

h) Que en el evento de resultar adjudicatario del proceso de selección de Mínima Cuantía No. -XXXCENAC-202x, y si la administración así lo dispone, SI ____, NO_____, acepto suministrar cantidades superiores a las mínimas exigidas en el anexo No.1 “DATOS DEL PROCESO” de acuerdo con la necesidad y al presupuesto asignado en el CDP.

i) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

j) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

k) Manifestamos que ni el MDN - Ejército Nacional, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

l) Reconocemos que ni la Invitación Pública del proceso de selección, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.

m) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene

información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

n) En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de XXXXXXXXXXX No. _____/ 20___, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

o) Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

p) Acepto que en el evento de resultar adjudicatario del presente proceso, los bienes a entregar objeto de la permuta, serán entregados con la correspondiente factura, en la cual se discriminará el IVA y demás impuestos de conformidad con la legislación tributaria vigente a la fecha de entrega de los bienes.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que la presente propuesta consta de... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en. (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.
5. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
6. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en los pliegos de condiciones.

Cordialmente,

_____

(Firma del representante legal del proponente o apoderado)

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos

Cordialmente,_____
(Firma del representante legal del oferente o apoderado)

EL OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXX

CENAC BUCARAMANGA

ESPACIO

EN

BLANCO

FORMULARIO No. 2

BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página: 1 de 1
	DATOS BÁSICOS CREACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF NACIÓN	Código: GF-F-038
		Versión: 1
		Vigente a partir de:

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

1. DOCUMENTOS A ADJUNTAR

PERSONA JURIDICA NACIONAL O EXTRANJERA	PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA
Fotocopia Cédula de Ciudadanía	Fotocopia Cédula de Ciudadanía
Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio	Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT) (si es contratista).
Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT)	Fotocopia de la cédula de extranjería, licencia u otro documento que aporte el extranjero.
CONSORCIO O UNION TEMPORAL	
Aplica para los participantes y representantes legales del Consorcio o Unión Temporal.	**Nota: La fotocopia de la cédula de ciudadanía no puede ser reemplazada por otro documento.**
Fotocopia Cédula de Ciudadanía	
Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio	
Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT)	
Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal	

Los terceros naturales nacionales o extranjeros; jurídicos nacionales o extranjeros, deben solicitar a la entidad financiera que la certificación bancaria sea con el número de identificación que aparece registrado en el RUT. Así mismo, que el original de la certificación bancaria indique que la cuenta está activa, vigente y que su expedición no sea mayor a 30 días. Los Consorcios o Uniones Temporales podrán presentar la certificación bancaria de uno de los integrantes, de acuerdo a lo establecido en el documento de constitución.

2. INFORMACIÓN BASICA

2.1 DATOS PERSONA NATURAL O JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA	Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno Número:
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
Tipo documento de Identificación:	
Cédula de Ciudadanía: ☐	No.
Cédula de Extranjería: ☐	No.
NIT Persona Jurídica: ☐	No.
NIT Persona Natural: ☐	No.
Pasaporte: ☐	No.
Registro Civil: ☐	No.
Tarjeta de Identidad: ☐	No.
Otro Tipo Documento: ☐	No. Cuál:

2.2 INFORMACION PARTICIPANTES CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

OBJETO UNIÓN DE LOS PARTICIPANTES CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION:	NUMERO DE IDENTIFICACION DE LOS PARTICIPANTES:

3. DATOS INFORMACION GENERAL

TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Sociedad Anónima	Cooperativa	Empresa Ind. Y Cial del Estado
☐	☐	☐

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **OFERENTE**, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal **OFERENTE** domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal **OFERENTE**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL **OFERENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN-EJERCITO NACIONAL adelanta un proceso de XXXXXX para la ADQUISICION de
SEGUNDO: Que siendo el interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.
TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de XXXXXXXXXX aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL **OFERENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, ni con la ejecución del objeto que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
2. EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.
3. EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de XXXXXXXXXX la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MDN-EJERCITO NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta.
B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LAS FUERZAS MILITARES durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de licitación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL **OFERENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente oferta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta).

En caso de resultar favorecida su propuesta el **OFERENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

ELOFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL OFERENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del **OFERENTE** o su representante)
Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **OFERENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el **OFERENTE** o con **OFERENTE** cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **OFERENTE** en el caso de tratarse de un **OFERENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US $ 1.000.oo).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE **OFERENTE** SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.
Cordialmente,

_____
(Firma del representante legal del oferente o apoderado)

EL OFERENTE
Nombre: XXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXX

FORMULARIO No.4

COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mi propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: PRIMERA: que el “CENAC – BUCARAMANGA” adelanto el proceso de selección abreviada xxxxxxxxxxx No xxxx-“CENAC – BUCARAMANGA” - 20XX, cuyo objeto es xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx SEGUNDA: Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de los proceso, sobre esquemas fortalecidos hacia la trasparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad. TERCERA: Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso. CUARTA: Que por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes clausulas: CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA: Mediante la suscripción del presente documento, asumo el siguiente, compromiso: EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la Republica de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de a.) No revelar información propia del Ministerio de Defensa ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. B.) no permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. C.)No obrar a través de de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. D.)No publicar información algún, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. CLAUSULA SEGUNDA, CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el ministerios considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado. CLAUSULA TERCERA: Declara igualmente el CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada. En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la Ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____de 20XX.

EL CONTRATISTA

_____

(Nombre del contratista, Representante legal o apoderado)
CC. No.

ESTE ANEXO HARA PARTE INTEGRAL DEL RESPECTIVO CONTRATO.

FORMULARIO 5

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXXX.

OFERENTE: _____
PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:
_____

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, CERTIFICACION …)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/ DIRECCION

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

_____
Firma Representante Legal del oferente
Nombre: _____
Documento Identidad:
_____
SOCIEDAD REPRESENTADA:

ESPACIO

EN

BLANCO

CENAC BUCARAMANGA

FORMULARIO No. 6

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN _____CUYO OBJETO ES LA: _____

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO_____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ en calidad de proponente, o representante legal o apoderado de _____ identificado con NIT_____, proponente que participará en el proceso de _____ para contratar la _____su scribo el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** – Unidad Ejecutora con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES, PROVEEDORES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – Unidad Ejecutora.
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – Unidad Ejecutora** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.

b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia

material de estos compromisos para el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** y la seriedad de los mismos.

2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.
4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.
5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.
6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda:

a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.
c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del proponente adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener el contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado “Defensor para la Transparencia”, cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en las Leyes 446 de 1998 y 1564 de 2012 o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan.
   De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – Unidad Ejecutora, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

   Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.
b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento

se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente, todos los jefes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.
10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.
11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.
12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.
13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en _____, a los _____ días del mes de _____de 2023.

FORMULARIO N° 7

COMPROMISO ANTISOBORNO

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

Yo, _____ mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No _____,expedida en _____ en mi calidad de **OFERENTE Y/O PROVEEDOR**, contrato _____ Representante legal_____ Empresa _____NIT:_____ Contrato MDN-_____ De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA**, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.

2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.

3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.

4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.

5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.

6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.

7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.

8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.

10 Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.

11 Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.

12 Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.

- ✓ Correo electrónico: lineadelhonor@mindefensa.gov.co antisoborno@mindefensa.gov.co
- ✓ Línea telefónica: Línea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135
- ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial.
- ✓ APP: Mindefensa.
- ✓ Sede electrónica: ttps://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home

13 Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.

14 Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.

15 Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.

16 Aceptar que el MDN puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Dado en la ciudad de_____, a los _____ (___) días del mes de _____del año 20___ con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

_____
FIRMA
C.C.

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO N° 08
ORIGEN DE LOS BIENES
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003
"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal en nombre propio o comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que, mediante el presente formato, manifiesto que como apoyo a la industria nacional lo hago a través de:

Opción	Concepto	(SI/NO)
1	Promoción de Bienes Nacionales	[Si/No]
2	Trato nacional o Acuerdo Comercial	[Si/No]
3	Promoción de la incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros	[Si/No]

1.1. Bienes Nacionales

[Emplee esta sección si cumple con las condiciones por concepto de promoción de bienes nacionales. De lo contrario eliminarla.]

Por medio de la presente, y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 816 de 2003, y demás normativa que regula la materia, que los bienes presentados son nacionales, y según las disposiciones del pliego de condiciones cuento con al menos un (1) bien inscrito y vigente en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN), el cual corresponde a:

Ítem	Nombre comercial	Nombre técnico	Partida arancelaria	Razón social registrada con el bien
1				
2				
.	.	.	.	.
n				

[El proponente podrá ajustar la tabla anterior, sea eliminando o agregando más filas, según sea su ofrecimiento. Recuerde que para ser válido como factor de desempate deberá contar con por lo menos un (1) bien registrado, pero si cuenta con más bienes podrán ser diligenciados.]

Considerando que se trata de compraventa de dotación civil, el bien que cuente con RPBN puede estar a nombre del Proponente o de uno de sus proveedores que le suministran los elementos. En este último caso, se deberá allegar como documento adicional una certificación o constancia en la que se demuestre la existencia de la relación comercial entre el proveedor y el Proponente.

Y para los fines del caso, adjunto con este formato copia simple del documento con el registro (RPBN) y/o captura de pantalla del VUCE, el cual será verificado por parte de la entidad al momento de la evaluación.

1.2. Bienes provenientes de un país con el cual Colombia cuenta con un tratado, convenio o acuerdo comercial

[Emplee esta sección si cumple con las condiciones por concepto de trato nacional o acuerdo comercial. De lo contrario eliminarla.]

En el caso que los bienes provengan de un país con el cual Colombia cuenta con un tratado, acuerdo o convenio comercial, serán manejados con el mismo trato que los productos colombianos. Por tal motivo, para este concepto cuento con por lo menos un (1) bien proveniente de un país que cumple con lo mencionado previamente, según lo detallado a continuación:

Ítem	Nombre comercial	Nombre técnico	País de procedencia
1			
2			
.	.	.	
n			

[El proponente podrá ajustar la tabla anterior, sea eliminando o agregando más filas, según sea su ofrecimiento. Recuerde que para ser válido como factor de desempate deberá contar con por lo menos un (1) bien proveniente de un país con trato o acuerdo comercial, pero si cuenta con más bienes podrán ser diligenciados.]

1.3. Promoción de la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

[Apartado aplicable en el caso de que la Oferta sea de Origen Extranjero, de lo contrario eliminar esta sección.]

Para efectos de la evaluación del subcriterio de **Incentivo a la Incorporación de Bienes y Servicios Colombianos en servicios extranjeros** y teniendo en cuenta nuestra condición extranjeros provenientes de un país con el cual Colombia **NO** tiene tratado, acuerdo o convenio de trato nacional y que tampoco hemos acreditado el derecho a la reciprocidad de trato nacional, manifestamos que en virtud de lo dispuestos en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, incorporaremos componentes colombianos de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

Por tal motivo, acredito bajo la gravedad de juramento y a través de una certificación expedida por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal (en los casos que se encuentren obligados), que vincularé al menos el 50% de empleados colombianos (vinculados por nómina o prestación de servicios) en la ejecución del futuro contrato por la duración del mismo.

_____ _____

(Firma – posfirma representante legal o apoderado)
Proponente:
Documento de Identidad:

CENAC BUCARAMANGA

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO N° 09
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por La Central Administrativa y Contable de Bucaramanga - La CENAC BUC de lo siguiente:

1. La CENAC actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en la página web de la entidad.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: _____.
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la CENAC BUC y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales del Ejército Nacional.
6. Mediante la página web de la entidad (www.ejercito.mil.co) podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. La CENAC BUC garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la CENAC BUC para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales del Ejército Nacional.

9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de _____, a los ___ días del mes de _____ del año____.

Firma: _____
Nombre: _____
Identificación: _____

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO N° 10
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BUCARAMANGA
Bucaramanga, Santander

REFERENCIA: Proceso de contratación **XXXX**
Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.
En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO N° 11
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de integrantes proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia habilitante]

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BUCARAMANGA
Bucaramanga, Santander

REFERENCIA: Proceso de contratación **XXXX**
Objeto: [Incluir el objeto del proceso]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

CENAC BUCARAMANGA

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO N° 12
VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BUCARAMANGA
Bucaramanga, Santander

REFERENCIA: Proceso de contratación **XXXX**
Objeto: [Incluir el objeto del proceso]
Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

FORMULARIO N° 13
VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDIGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BUCARAMANGA
Bucaramanga, Santander

REFERENCIA: Proceso de contratación **XXXX**
Objeto: [Incluir el objeto del proceso]

Estimados señores:
[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

FORMULARIO N° 14
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BUCARAMANGA
Bucaramanga, Santander

REFERENCIA: Proceso de contratación **XXXX**
Objeto: [Incluir el objeto del proceso]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

FORMULARIO N° 15
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BUCARAMANGA
Bucaramanga, Santander

REFERENCIA: Proceso de contratación **XXXX**
Objeto: [Incluir el objeto del proceso]

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

FORMULARIO N° 16
ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BUCARAMANGA
Bucaramanga, Santander

REFERENCIA: Proceso de contratación **XXXX**
Objeto: [Incluir el objeto del proceso]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificado con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]
Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMULARIO N° 17
PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BUCARAMANGA
Bucaramanga, Santander

REFERENCIA: Proceso de contratación **XXXX**
Objeto: [Incluir el objeto del proceso]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del

representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.
[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]
[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

ANEXO ECONOMICO
"*Lista de precios unitarios que constituye la propuesta económica*"

VER ANEXO ECONOMICO
EXCEL DENOMIDANDO
PROPUESTA ECONOMICA Y/O LISTA DE PRECIOS UNITARIOS
PUBLICADO EN LA SECCION DOCUMENTOS EN EL SECOP II

FIRMAS DE LA INVITACION DEL PROCESO DE MINIMA MC-057- 2024

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
Mayor CARLOS MARIO PIEDRAHITA OLAYA
Director Central Administrativa y Contable de Bucaramanga
Ordenador del Gasto

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
Teniente Coronel MAGDA CAROLINA OLIVEROS ARAGON
Directora Dispensario Médico Bucaramanga y/o quien haga sus veces
Gerente de Proyecto

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
CS. JULIETH LUCIA FLOREZ CRUZ
SUBOFICIAL BIOMEDICO REGIONAL 2 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
Comité Técnico Estructurador

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
PS.LUZ AMANDA DURÁN ESPITIA PS.
Comité Estructurador Jurídico

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
GINNA LIZZETH ACEROS BAEZ
Comité Estructurador Económico